

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES



CURSO DE CULMINACIÓN DE PENSUM PROYECTO DE GRADUACION

DIRECCIÓN ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONOMICAS

UCC, República de Nicaragua 2023

*Por nuestro Prestigio, Trayectoria y Calidad
¡Somos la Universidad de la Gente que Triunfa!*

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES

UCC – CAMPUS MANAGUA



COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Curso de Culminación en Proyecto de Investigación para optar al título de grado en Contabilidad Pública y Finanzas

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Efectos en la rentabilidad operativa de la empresa Agencias Vassalli, Sociedad Anónima, con las modificaciones de las normas jurídicas en los periodos 2019 – 2020”

ELABORADO POR:

1. Br. José Miguel Rojas Chávez.
2. Br. Emerson Benito Altamirano García.

TUTOR TÉCNICO: MSC. Ernesto J. Pérez Delgado.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES

UCC – CAMPUS MANAGUA



COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONOMICAS EMPRESARIALES

Culminación de Pensum
Proyecto de Graduación para optar al título de grado en Licenciatura en
Contabilidad Pública y Finanzas

AVAL DEL TUTOR

MSC. Ernesto J. Pérez Delgado, tienen a bien:

CERTIFICAR

Que: El Proyecto de Graduación con el título: **“Efectos en la rentabilidad operativa de la empresa Agencias Vassalli S.A con las modificaciones de las normas jurídicas en el periodo 2019-2020”**, elaborado por los estudiantes **Br. José Miguel Rojas Chávez, Br. Emerson Benito Altamirano García**, ha sido dirigida el suscrito.

Al haber cumplido con los requisitos académicos y metodológicos del proyecto de graduación, damos de conformidad a la presentación de dicho trabajo de culminación de estudios para proceder a su lectura y defensa, de acuerdo con la normativa vigente del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y Reglamento de Investigación, Innovación y Transferencia.

Para que conste donde proceda, se firma la presente en UCC Sede Managua, a los doce días de noviembre del 2023.

Fdo.: Ernesto J. Pérez Delgado
Tutor Técnico y Metodológico

DEDICATORIA

La realización de este trabajo de investigación está dedicada en primer lugar a DIOS nuestro creador, por darnos la fuerzas y sabiduría, a nuestros padres por su incondicional apoyo, docentes y personal de UCC y a todas aquellas personas que de una u otra manera nos apoyaron y contribuyeron con un granito de arena, en todo este largo y difícil camino, con mucho cariño y aprecio.

“Por qué Jehová da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia” (Proverbios 2:6).

AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradecer por sobre todas las cosas a DIOS, nuestro creador por darnos las fuerzas física y emocional, para lograr la realización de este trabajo y darnos la oportunidad de ser futuros profesionales.

A nuestros padres, familia e hijos por su apoyo incondicional y ser parte fundamental en la culminación de este paso tan importante en nuestras vidas.

Agradecemos al Msc. Ernesto J. Pérez Delgado, quien fue nuestro tutor desde el inicio de esta investigación quien nos orientó y corrigió durante todo el proceso con el fin de presentar un trabajo de calidad.

Agradecemos a la empresa “AGENCIAS VASSALLI, S.A.”, por darnos la Oportunidad de realizar esta investigación en base a ellos por su amabilidad y todo el apoyo brindado.

Agradecemos a la UCC – CAMPUS MANAGUA, por darnos la oportunidad de ser parte de esta prestigiosa Universidad y a todos los profesores que nos transmitieron sus conocimientos, sabidurías, y brindarnos las herramientas necesarias para ser profesionales de éxito, durante todo este proceso.

José Miguel Rojas Chávez.

Emerson Benito Altamirano García

SIGLAS

ALMA.	Alcaldía de Managua
AT.	Administración Tributaria
BCN.	Banco Central de Nicaragua.
CCN.	Cámara de Comercio Nicaragüense
CEPAL.	Comisión Económica para América Latina.
CIAT.	Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias.
DAI.	Derecho Arancelario a la Importación.
DGI.	Dirección General de Ingresos.
DGSA.	Dirección General de Servicios Aduaneros
FMI.	Fondo Monetario Internacional.
GATT.	“General Agreement on Tariffs and Trade” (Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio).
ICEFI.	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.
INSS.	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.
IR.	Impuesto sobre la renta.
ISC.	Impuesto Selectivo de Consumo.
IVA.	Impuesto al Valor Agregado.
LCT.	Ley de Concertación Tributaria.
LEF.	Ley de Equidad Fiscal.
MHCP.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
OMC.	Organización Mundial de Comercio.
OMS.	Organización Mundial de la Salud
ONU.	Organización de las Naciones Unidas.
PIB.	Producto Interno Bruto.
PGR.	Presupuesto General de la República.
PMD.	Pago Mínimo Definitivo
ROA.	Return on Assets (Rentabilidad sobre activos)
ROE.	Return on Equity (Rentabilidad Financiera)
SAC.	Sistema Arancelario Centroamericano
TATA.	Tribunal Aduanero y Tribunal Administrativo

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1.- ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2.- OBJETIVOS.....	6
1.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	7
1.4.- JUSTIFICACIÓN	10
1.5.- LIMITACIONES.....	11
1.6.- HIPÓTESIS	12
1.7.- VARIABLES.....	12
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	13
2.1.- ESTADO DEL ARTE	13
2.2.- TEORÍAS Y CONCEPTUALIZACIONES ASUMIDAS.....	18
2.3.- MARCO CONTEXTUAL, INSTITUCIONAL, LEGAL, OTROS.	27
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	41
3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN	41
3.2.- ÁREA DE ESTUDIO	41
3.3.- UNIDADES DE ANÁLISIS: POBLACIÓN Y MUESTRA: TAMAÑO DE LA MUESTRA Y MUESTREO.	42
3.4.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	42
3.5.- CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS.	43
3.6.- PROCESAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	44
3.7.- OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.	50
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS	52
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	63
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	61
BIBLIOGRAFÍA.....	66
ANEXOS O APENDICES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.64

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Modificaciones de normas jurídicas.....	13
Tabla 2	Principales teorías, aportes y contribuciones al tema de investigación seleccionado.	14
Tabla 3	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.	43
Tabla 4	Estado de Resultado, de Enero a Diciembre 2019.	45
Tabla 5	Balance General, cortado al 31 de Diciembre del 2019.	46
Tabla 6	Estado de Resultado, de Enero a Diciembre 2020.	47
Tabla 7	Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2020.	48
Tabla 8	Tabla comparativa de tarifas de energía por KW. 2018 vs 2019	49
Tabla 9	Operacionalización de las Variables	50
Tabla 10	Estado de Resultado comparativo, periodo 2018-2019.....	52
Tabla 11	Estado de Resultado Comparativo, periodo 2019-2020.....	53
Tabla 12	Cuadro comparativo de los gastos relacionados al estudio.....	54
Tabla 13	Cuadro comparativo de ingresos vs. gastos operativos.	56
Tabla 14	Análisis comparativos de Razones Financieras, Periodo 2018 - 2019.	58
Tabla 15	Análisis comparativo de Razones Financieras, periodo 2019–2020.....	60

INDICE DE IMÁGENES

Imagen 1 Ubicación de la empresa Agencias Vassalli S.A.....	30
Imagen 2 Instalaciones de la empresa Agencias Vassalli, S.A.	31
Imagen 3 Instalaciones de la empresa en Corinto Dpto. de Chinandega.....	31
Imagen 4 Principales proveedores Extranjeros (Hamburgsud).....	32
Imagen 5 Principales proveedores Extranjeros (Maersk Line).....	32
Imagen 6 Impacto de gastos que afecto la normativa jurídica	55
Imagen 7 Grafica de comportamientos de los Ingresos y Gastos.....	57

RESUMEN

El presente trabajo de investigación consiste en Analizar el impacto en la rentabilidad operativa que ha sufrido la empresa Agencias Vassalli, S.A. con las modificaciones jurídicas en Nicaragua en el período 2019 – 2020. Para poder ofrecerle a esta organización un informe de los efectos económicos causados las variaciones en las normativas jurídicas.

Agencia Vassalli, Sociedad Anónima (AVASA). Fue fundada en 1929, en Corinto, Nicaragua, para operar como Corredores de Aduanas, Compañía de Almacenamiento, e Importadores y Exportadores Generales. Convirtiéndose en una agencia Naviera, sirviendo como Agentes Generales para Grace Line y la compañía naviera Royal Netherlands de los Países Bajos (KNSM). Opera como agente de HamburgSud en Nicaragua, es un miembro activo de la Cámara de Comercio Nicaragüense (CCN), Cámara de Comercio Americana-nicaragüense (AMCHAM) y Cámara de Comercio Alemana-nicaragüense entre otros.

Las variables evaluadas fueron rentabilidad y liquidez, siendo posible por medio de la utilización de instrumentos tales como: entrevista y Análisis de la información contable como Estado de Resultados, Balance general y Balanza de comprobación.

Los resultados del estudio revelaron que las reformas jurídicas aplicadas por el gobierno en el año 2019, afectaron considerable la utilidad y liquidez de la empresa Agencias vassalli, S.A, debido al incremento de los costos directos e indirectos que se incurre la empresa para generar ingresos.

Palabras Claves: Ingresos, Gastos, Estados Financieros y Movimiento de Operaciones Contables, análisis de razones financieras.

ABSTRACT.

The current research consists in analyzing the impact in the profitability of the company Agencias Vassalli S. A. With the legal modifications in Nicaragua within 2019-2020. In order to offer to this organization a report of economical effects caused the variation in the legal regulations.

Vassalli Agency public limited company (AVASA) was founded in 1929 in Corinto, Nicaragua to operate as custom brokers, warehouse company and general importers and exporters, becoming a shipping company, serving as agents for grace line and the shipping company Royal Netherlands (KNSM). operates as agent of HamburgSud in Nicaragua, is an active member of Nicaraguan chamber of trade, chamber of trade America-Nicaraguan, chamber of trade German-Nicaraguan, among others.

The varieties evaluated were profitability and liquidity, it was possible due to means of use and tools such as: interviews and analysis of accounting reports like income statements, general balance and trial balance.

The results showed that the legal modifications applies for the government in 2019 considerably affected the profits and liquidity of the company Vassalli Agency, S,A due to the increase of direct and indirect costs that incurred to the company to generate incomes.

Key words: incomes, expenses, financial statements, movement of accounting operations, financial ratio analysis.



INTRODUCCION

Durante el período 1997-2019 se registraron modificaciones al marco jurídico tributario de Nicaragua con el objetivo de fortalecer el sistema tributario, aumentar la recaudación y lograr una mayor equidad fiscal entre los contribuyentes. Cada modificación arroja resultados distintos reflejados en las recaudaciones posteriores a la aplicación de la ley y/o reforma. En el presente trabajo de investigación se demuestra los efectos negativos de las reformas tributarias para las empresas.

A partir de estos resultados se han desarrollado avances significativos en métodos cualitativos para estudiar modelos que reproduzcan en alguna medida las características cíclicas y/o de largo plazo de la economía en consideración.

La investigación realza la importancia de analizar y evaluar los efectos colaterales a causa de las modificaciones de normas jurídicas, y de cómo contrarrestar los efectos negativos con la aplicación de estrategias para reducir esos efectos en la rentabilidad de la empresa.

Se aborda de manera clara y oportuna información sobre lo que es el impacto de reformas jurídicas para las empresas, describiendo aspectos más relevantes de las finanzas a corto plazo y la importancia de un plan de contingencias para mitigar estos efectos.

Se presenta el planteamiento de la investigación, en el cual se describen los antecedentes, problemáticas, objetivos y demás elementos que justifican el trabajo de investigación.

Se describe el marco referencial; fuentes teóricas y conceptuales, así como contextos de la empresa Agencias Vassalli S.A



Se presentan las particularidades y características técnicas de la presente investigación tales como tipo, área de estudio, población, muestra, variables y Operacionalización de estas.

Se detallan las conclusiones de nuestro trabajo investigativo, estos hallazgos están encaminado a informar a la empresa Agencias Vassalli la importancia de tener un plan de contingencias para mitigar los efectos de las normas jurídicas

La investigación presenta recomendaciones finales donde se pueden tener en consideración para posibles escenarios a futuros para la empresa o líneas de investigación.



CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1.- Antecedentes y Contexto del Problema.

Nicaragua es un país que constantemente realiza reformas o modificaciones a sus leyes tributarias, cambios continuos que tienen un impacto económico en las empresas que se reflejan en las utilidades o liquidez de sus operaciones comerciales.

La Ley 822, (Ley de Concertación Tributaria), entró en Vigor en enero 2013 y fue reformada por la Ley 987, Del 28 de febrero de 2019, a fin de garantizar recursos suficientes para el Presupuesto General de la República, y continuar con el fortalecimiento de la estabilidad fiscal macroeconómica del país.

El 28 de enero del 2019 el Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en la sesión No. 325 se realizan reformas el decreto 975 “Reglamento General de la Ley de Seguridad Social” y publicado en la Gaceta, N° 21 del día viernes 1 de febrero 2019, donde se modifican las cuotas empleado patronal del 19% al 21.5% y 22.5% y las cuotas laboral del 6.5% al 7% entre otros temas relacionados con las pensiones (Decreto presidencial 06-2019 publicado en la gaceta diario oficial N° 21).

En el año 2011, contrario a lo ocurría en Europa y Estados Unidos donde el primero se encontraba en medio de una crisis fiscal y el segundo no acababa de encontrar el acomodo necesario posterior a la crisis económica y financiera de 2008 y 2009, Nicaragua experimentaba un periodo de crecimiento económico y expectativas optimistas sobre el futuro. Sin embargo, para finales del año 2011 esta óptica tomó una perspectiva distinta y se empezaron a tener indicios de una nueva desaceleración económica, los cuales fueron más sensibles durante 2012. (CEPAL Comisión Económica para América Latina, 2012).



Las secuelas de la crisis económica mundial en la economía nicaragüense se evidenciaron directamente en la reducción de las exportaciones, de la inversión extranjera directa y en la pérdida de dinamismo en las remesas familiares. Lo anterior sumado a altas volatilidades en los precios de los alimentos y productos derivados del petróleo, provocaron la contracción del consumo tanto público como privado, los cuales se redujeron en términos reales en 2.6% y 0.6% para 2009 (Acevedo Ivonne, Impacto en las reformas tributarias, BCN 2011).

En el ámbito político, se generó incertidumbre, dadas las tensiones políticas que impidieron el desarrollo de los planes e iniciativas planteadas por el gobierno de turno, hecho que se agravó en la medida en que se acercaban los comicios de noviembre de 2006. Por último, en septiembre de 2007 el huracán Félix golpea al país, con un fuerte impacto social y en infraestructura económica (CEPAL, 2008).

Para Nicaragua no hay estudios de esta naturaleza que evalúen los efectos de las reformas tributarias. En general, las investigaciones que se han llevado a cabo consisten en medir el impacto de las reformas a través de las metas de recaudación que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Entre estos estudios sobresale uno que a partir de las metas cuantitativas establecidas en la Ley de Equidad Fiscal (LEF), realiza un análisis marginal del efecto de esta reforma.

Ivonne Acevedo Cardoza, en el 2011 publicó un estudio sobre el impacto de las reformas tributarias en Nicaragua. Dicho estudio comprende el periodo desde 1997 hasta 2010 considerando los impuestos sobre la renta y los impuestos al consumo (IVA e ISC) incluidos en un modelo dinámico de equilibrio general dónde se evalúa la influencia de los cambios en materia tributaria. Sin embargo, pese a que las reformas han generado un impacto positivo en la recaudación, estos efectos todavía son moderados. El gasto tributario en Nicaragua asciende a 9.3 por ciento del PIB, lo cual es una aproximación a la recaudación adicional que se podría



obtener si se amplía la base tributaria. (Impactos de las reformas Tributarias en Nicaragua, Ivonne Acevedo Cardoza 2011)

La Comisión Económica Para América Latina creó un informe llamado Panorama Fiscal de América Latina y El Caribe, Reformas tributarias y renovación del pacto fiscal. En dicho informe se aborda los principales cambios en carga tributaria y modificación al régimen de recaudación en toda la región para el período 2002 y 2012, caracterizados por incrementos progresivos de la carga tributaria y el fortalecimiento del impuesto sobre la renta. (CEPAL, Comisión Económica para América Latina, 2020)

En marzo 2020, la organización Mundial de la salud (OMS) declaro que el mundo se enfrentaba a una pandemia a raíz de la enfermedad SARS-COV-2 conocida como COVID-19 o coronavirus. Este año marco un antes y un después en la historia de la humanidad. La crisis sanitaria tuvo un impacto sin precedentes a nivel mundial, no solo en la salud de la población sino también en la economía que fueron desastrosas, además del desplome masivo del comercio mundial. Todos los países resintieron los efectos de la crisis por la pandemia. El confinamiento y suspensión de actividades no esenciales generaron efectos negativos en las empresas y especialmente en su parte financiera, las restricciones de movimientos generaron la suspensión total o parcial de las actividades productivas (Lopez, Julio; Maldonado , Gaspar; Centro Interamericano De Administracion Tributaria;, 2020)

En Nicaragua la actividad económica del país se enfrentó a escenarios desfavorables, concerniente a la pandemia mundial de la COVID-19 y el otro relacionado con los huracanes ETA y IOTA. Otro factor importante que tendría la COVID-19 en la economía del país tiene que ver con el momento en que Nicaragua se encontraba debilitada luego de las contracciones económicas de -4.0% en el 2018 y de -3.7% en el 2019 a consecuencia de la crisis sociopolítica de abril 2018. (Informe Banco central de Nicaragua, BCN, 2020).

1.2.- Objetivos

Evaluar el impacto en la rentabilidad operativa que ha sufrido la empresa Agencias Vassalli, S.A. con las modificaciones jurídicas en Nicaragua en el período 2019 – 2020.

Objetivos Específicos

- Identificar las principales causas que afectan la utilidad de la empresa con las Modificaciones jurídicas del 2019 -2020.
- Conocer los efectos que ha tenido la aplicación de ley 822 y sus reformas en el flujo operativo de la empresa.
- Medir el efecto causado en la rentabilidad de la empresa la reforma a la ley de seguridad social.
- Analizar los efectos que causó en la rentabilidad de la empresa Agencias Vassalli, S.A, la crisis sanitaria de la pandemia Covid-19.

1.3.- Descripción del Problema y Preguntas de Investigación.

En la actualidad económica se presentan nuevos desafíos para las empresas nacionales e internacionales, que involucran el diseño de estructuras jurídicas y económicas, así como la planificación financiera a nivel de política estatal, que se constituyen en retos y oportunidades para las autoridades fiscales en la búsqueda por el efectivo ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

El sistema de reformas jurídicas tributaria pretende recaudar más impuestos ampliando el universo de contribuyentes, lo cual aumenta la recaudación fiscal. Se puede mencionar algunas de las afectaciones más sentidas por los contribuyentes como son el aumento de los impuestos. Las reformas o modificaciones son aprobadas con el propósito de asegurar los ingresos tributarios para el fortalecimiento de la estabilidad fiscal y macroeconómica del país.

Todas estas modificaciones jurídicas afectaron a la mayoría de las empresas nacionales, las cuales vieron incrementados sus costos operativos, y experimentaron problemas en la recuperación de sus carteras crediticias, incrementos en los costos de materia prima y sus costos financieros, que las forzaron a estas buscar métodos alternativos para reducir los gastos operativos. Esto provocó una reducción del empleo en el sector formal, ya que la mayoría de las empresas optaron por disminuir personal para enfrentar el incremento de los costos laborales. El incremento de los costos empresariales llevó a un incremento de los precios de al consumidor final.

La empresa Agencias Vassalli, S, A, también fue afectada en su rentabilidad y liquidez con las reformas de impuestos fiscales, Ley de Seguridad Social, ley de Energía Eléctrica, la crisis sanitaria del Covid-19 y entre otros factores, afectando



su utilidad y capacidad financiera, por lo que a través de esta trabajo de investigación abordaremos y conoceremos los principales efectos que repercutieron en la rentabilidad y qué medidas se tomaron para contrarrestar los impactos económicos que sufrió la empresa con estos cambios en las leyes. .

El principal impacto de la reforma tributaria fue por el aumento del Pago Mínimo Definitivo del Impuesto sobre la Renta (IR), del 1 al 3 por ciento, incremento de la tasa de retención definitiva. Otro cambio fue la reforma al sistema de pensiones del país, que aumentó la tasa de cotización a los trabajadores y el aporte de los empleadores y en el sector energético, en el primer semestre del 2019 hubo un incremento promedio del 9.70% en comparación al año 2018.

Preguntas problemas.

En base a lo planteado surgen distintas interrogantes lo cual se necesitan respuestas.

¿Cuál es la situación actual de la empresa analizándolo a partir las modificaciones jurídicas implementadas a partir del 2019?

¿Cuál es la percepción desde el punto de vista de la empresa la reforma ley de concertación tributaria??

¿Cómo afecta la liquidez de la empresa, las reformas de la ley tributaria, la reforma de Seguridad social y el incremento de la tarifa eléctrica?

¿En qué aspectos específicos afectan a la empresa Agencias Vassalli, S.A. las modificaciones de las leyes?

¿Cuál fue el impacto de las reformas jurídicas en la rentabilidad de la empresa Agencias Vassalli S.A.?

¿Cuáles fueron las estrategias o medidas que tomo la empresa para mitigar el impacto de las modificaciones jurídicas?

1.4.- Justificación

En Nicaragua se han registrado modificaciones en el marco jurídico tributario mediante la aprobación de leyes y reformas tributarias, dichas regulaciones tienen por objeto fortalecer el sistema tributario y aumentar la recaudación mediante la ampliación de la base tributaria. Es por ello que el presente análisis es a partir de lo establecido en la Ley No. 822 “Ley de Concertación Tributaria (LCT) y sus reformas, que constituye uno de los marcos legales vigentes que rigen la recaudación en el país.

El interés de este estudio viene dado por las modificaciones de las normas jurídicas que han afectado a las diferentes empresas sin importar su actividad económica. Las reformas fiscales afectan al gobierno, sector privado, y a la población en general, mediante las modificaciones en las tasas de impuestos fiscales y municipales. Nicaragua es un país que realiza constantes cambios de sus leyes fiscales, municipales, energéticas y de seguridad social, que como contribuyente o ciudadano siempre tendremos la obligación de conocer y acatar las disposiciones establecidas en las mismas.

Con esta investigación se realizará análisis y determinara los efectos causados por las reformas a la rentabilidad de la empresa y qué medidas se tomaron para contrarrestar los problemas derivados de la imposición de nuevos impuestos a partir de las reformas tributarias y de seguridad social implementadas a partir del 2019.

1.5.- Limitaciones

Las limitantes que se presentaron durante nuestra investigación fueron la limitante de información previa de información sobre la empresa de “Agencias Vassalli, S, A,” este recurso fue complicado de recopilar y analizar por la escasa información que nos facilitaron para realizar nuestra investigación.

Otra limitante es que no se pudo realizar la entrevista con el gerente financiero por que se encontraba fuera del país, en las fechas en que se realizaron las entrevistas al personal gerencial de la empresa y por lo tanto la entrevista se realizó solamente al contador general.

1.6.- Hipótesis

Las modificaciones de leyes en el país, ha provocado una disminución en la rentabilidad de la empresa “Agencias Vassalli, S.A.” en el periodo 2019-2020.

1.7.- Variables

Las variables son características de personas u objetivos que pueden ser observadas y medibles. Están relacionadas con los objetivos e hipótesis.

En la presente investigación se identificaron las siguientes:

- Variables independientes.

Ingreso neto
Ventas netas
Costos
Gastos
Impuestos

- Variable dependiente:

Rentabilidad
Liquidez

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1.- Estado del arte.

En el proceso de recopilación de información se incluye búsqueda en base de datos científicas, adicional se incluyen trabajos monográficos relacionados a modificaciones jurídicas y cuáles fueron los impactos en la rentabilidad de diferentes empresas.

Tabla 1 Modificaciones de normas jurídicas

Base de datos científicas utilizadas	No. De Publicaciones relacionadas con la investigación de acuerdo con la base datos	No. De Publicaciones con mayor reconocimiento científico.	Tipo de publicaciones identificadas
Google Académico	Aproximadamente 6,350 resultados	14 publicaciones citados entre 7-10 veces	Artículos de revisión, Otros tipos de publicación
Dialnet	Aproximadamente 1,336 resultados mostrados	12 publicaciones citados entre 10 - 20 veces	Tesis, artículos de revista, Libro.

Fuente: Elaborada por el equipo de trabajo.

Tabla 2 Principales teorías, aportes y contribuciones al tema de investigación seleccionado.

Autor (as) y año en orden cronológico	Principales teorías y aporte al tema de investigación
CEPAL, Santiago Chile, 2020, Estudio económica para América latina y el caribe (Política fiscal Pos-Pandemia).	Se analizan los efectos y desafíos pos-pandemia (COVID-19), el desempeño de las economías, los efectos de la crisis del COVID-19 en la liquidez sumados a los paquetes de medidas fiscales implementados por los gobiernos, que incrementaron las deudas de las economías. Además, se consideran las características de las políticas macroeconómicas y los desafíos que se les plantean, en un contexto caracterizado por una marcada contracción y lenta recuperación de la actividad económica. Las principales condicionantes que enfrentarán las políticas fiscal y monetaria en América Latina y el Caribe.
Banco Central de Nicaragua, BCN, 2020, Informe Anual 2020.	Recopila que durante el año 2020 la economía nicaragüense se vio afectada negativamente por la disminución de la producción y el comercio mundial generado por la pandemia del COVID-19. La actividad económica y el empleo se redujeron, la inflación se mantuvo baja y estable. El sistema financiero presentó estabilidad caracterizada por el aumento de los depósitos y tasas menos negativas en el crédito. la política fiscal estuvo en la capacidad de asegurar el financiamiento del gasto público y la política monetaria y cambiaria preservó la estabilidad monetaria.

Autor (as) y año en orden cronológico	Principales teorías y aporte al tema de investigación
DGI, Nicaragua, 2013 y 2019, “Ley de Concertación de Tributaria” y su Reformas y Reglamentos.	Base Legal, tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público. Regula la relación jurídica existente entre el Estado y los contribuyentes, para hacer efectiva la satisfacción de los tributos a través de las declaraciones mensuales y anuales.
Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Managua, Nic. 2019, Decreto Presidencial No. 06-2019, Decreto de Reforma de la Ley de Seguridad Social	El día 28 de enero de 2019, el Consejo Directivo del INSS, en la sesión número 325, aprobaría el Decreto de Reformas al Decreto No .975, donde se incrementó el pago de la cuota laboral del 6.25% al 7% y la cuota patronal pasando del 19% al 22.5%, entre otros puntos sobre las pensiones.
Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Sieca) Guatemala 2017, Informe Económico Regional	El estudio está referido a la importancia del análisis de las reformas tributarias debido a que las mismas afectan la actividad económica de las empresas ya que se ven afectadas por sus disponibilidades de los ingresos lo que harían dinamizar o contraer sus dinámicas productivas. Las empresas son afectadas a través de modificaciones de los impuestos.

Autor (as) y año en orden cronológico	Principales teorías y aporte al tema de investigación
<p>Julio Francisco Báez Cortes, (INIET), Managua, 2015, Balance de la Ley de Concertación Tributaria</p>	<p>Los principales cambios de la Ley de Concertación Tributaria (LCT) en los tributos nacionales son: Impuesto sobre la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). La LCT significó un cambio de un sistema de imposición a la renta global y personal, hacia un sistema cedular y real. El ámbito más relevante de la LCT, y en general del sistema impositivo nicaragüense, concierne a la ausencia de una política de Estado dirigida a la calificación profesional y especialización de los actores esenciales de la administración tributaria</p>
<p>José Yáñez Henríquez, Chile, 2012, Elementos a Considerar en una reforma tributaria. “Centro de estudios Tributarios” (CET)</p>	<p>Este estudio hace énfasis que las reformas tributarias alcance sus objetivos, deben ser discutidas y consensuadas con los distintos sectores económicos del país y además de cumplir una serie de principios tributarios para obtener los resultados planteados antes de la reforma se deben establecer periodos de transición, implementar cambios de acuerdo con los resultados obtenidos. Las reformas deben ejecutarse en el momento apropiado, en las mejores condiciones económicas, políticas y sociales del país</p>

Autor (as) y año en orden cronológico	Principales teorías y aporte al tema de investigación
Ivonne Acevedo J. Managua 2011, Impactos en las Reformas Tributarias (BCN)	Este estudio analiza las reformas tributarias en el periodo 1997 – 2010, en el que se sugiere que las reformas implementadas generaron un impacto positivo sobre la recaudación tributaria. Pero todavía son moderados. Esta evidencia sugiere que se debe considerar medidas para aumentar la base de contribuyentes, como la reducción de las exenciones y exoneraciones y mejoras en la administración tributaria.

Fuente: *Elaborada por el equipo de trabajo.*

2.2.- Teorías y Conceptualizaciones asumidas.

La Rentabilidad de las empresas.

Las empresas tienen un propósito en común, que los beneficios que se obtienen de sus productos o servicios sean mayores a los gastos generados en producirlos. La mayoría de las empresas tienen como finalidad generar dinero, por lo que necesitan rentabilidad.

Una empresa se considera rentable cuando genera suficiente utilidad o beneficios. Es decir, cuando sus ingresos son más elevados que sus gastos, y entre ambos hay una diferencia considerable, cuanto más alta, más rentable.

Que es la Rentabilidad

La capacidad de producir beneficios económicos en una Empresa se define como **rentabilidad en una empresa**, estos beneficios están relacionados con los activos, ingresos y recursos invertidos que realiza la organización. La rentabilidad de una empresa es un indicador clave para evaluar su desempeño financiero, toma de decisiones y su capacidad para generar ganancias en relación con la inversión realizada. **Rentabilidad = (Utilidad / Ventas) x 100**

La rentabilidad es una referencia para poder saber el rendimiento que ha tenido una inversión u operación financiera. Es un indicador crucial para poder conocer el desarrollo de la empresa, y si está creciendo o no. La rentabilidad se puede diferenciar entre económica o financiera.

La primera hace referencia a la ganancia o utilidad promedio que se ha tenido con respecto al total de lo invertido anteriormente. Mientras que la rentabilidad financiera, se fija principalmente en lo que ha obtenido cada inversor, la recompensa que se da por el hecho de poner capital en un proyecto, para ver, si además de que ha crecido la empresa, hay beneficios para sus socios.

Cómo calcular la rentabilidad de la empresa.

Para hacer un buen cálculo de la rentabilidad de una empresa, se necesita un análisis o estudio para obtener resultados precisos. En ese informe, se analizan diferentes indicadores como pueden ser el del resultado neto en relación con las ventas obtenidas, los activos o el resultado de explotación, entre otros.

Los principales índices que a medir para conocer el nivel de rentabilidad son:

Es una ratio que nos indica la rentabilidad sobre los activos (Return On Assets), también llamado ROI (rentabilidad sobre las inversiones). Este indicador, es fundamental, porque calcula la rentabilidad total de los activos de la empresa, es decir, es una ratio de rendimiento. Generalmente, **para poder valorar una empresa como “rentable”, el ROA debe superar el 5%.**

- El **ROA**, (Return On Assets) o Rendimiento sobre la Inversión, que es la rentabilidad económica que se obtiene por los activos de la empresa. Aporta una visión sobre la eficiencia del negocio en el uso de sus activos para generar utilidades. para poder valorar una empresa como “rentable”, el ROA debe superar el 5%.

$$\text{Roa: } \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}} \times 100$$

- El **ROE**, “Return on Equity” o Rendimiento sobre el capital, es una ratio que mide la rentabilidad de la compañía sobre sus fondos propios, es decir, mide la relación entre el beneficio neto de la empresa y su capital contable.

$$\text{Roe: } \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable}} \times 100$$

. Para analizar la solvencia Financiera de la empresa Agencias Vassalli, S.A, utilizaremos los índices siguientes:

- **El Índice de Endeudamiento**, es un índice financiero que se utiliza en contabilidad para determinar qué parte de los activos de una empresa se financia mediante deuda.

$$\text{Índice de Endeudamiento: } \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}} \times 100$$

Para analizar la Liquidez Financiera de la empresa Agencias Vassalli, S.A, utilizaremos los índices siguientes

- **índice de Solvencia**: Es la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago, Es decir, si una empresa tendría activos suficientes como para pagar todas sus deudas en un momento dado.

$$\text{índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

- **Prueba Acida**: es un indicador financiero utilizado para medir la liquidez de una empresa, para medir su capacidad de pago.

$$\text{Prueba Acida: } \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo corriente.}}$$

Claves para aumentar la rentabilidad.

a) Análisis e identificación de rentabilidad.

Lo primero es identificar cuáles fuentes más rentables de tu negocio. Reconocer cada una de las fuentes de las que provienen los mayores ingresos la empresa y aquellas por las que estamos dando pérdidas es importante. Por qué de este esta evaluación se podrá realizar estrategia de acuerdo a las necesidades de la empresa.

b). Buena logística y atención al cliente.

En función del sector del que estemos, la logística va a ayudar a conseguir mejores resultados. Tener buenos proveedores que faciliten la entrega del producto, así como la atención al cliente es fundamental.

c). Modernizar la empresa.

Las nuevas tecnologías y la modernización de la empresa suponen **una inversión necesaria en la era digital** Como los programas, tecnología, logística, Internet, Redes Sociales. Todo esto agiliza los tiempos de búsqueda de datos, ahorro de costos, mantenimiento y mejore la atención a los clientes, entre otras ventajas.

d). Capacitar a los empleados.

Trabajadores eficientes, con formación necesaria para desempeñar las distintas tareas y funciones son una garantía de éxito.

e). Reducir costos innecesarios.

Aumentar la productividad de una empresa suponen saber gestionar bien los recursos con los que cuenta y reducir costes es uno de los pasos necesarios para cualquier negocio que busque la manera de aumentar su productividad. Como en personal, tecnología, transporte, mantenimiento entre otros.

Que son Reformas Tributarias.

Las Reformas Tributarias consisten en la modificación de la estructura de uno o varios impuestos o del sistema tributario de un determinado país mediante la implementación de nuevos impuestos que sustituyen a otros o reforma de los ya existentes con el fin de mejorar su funcionamiento para la consecución de sus objetivos (CIAT, Centro Interamericano de Administración Tributaria; Peragon, Luis;, 2022).

Las reformas tributarias se realizan para garantizar recursos suficientes para el presupuesto general de la República, creando nuevas políticas y regímenes tributarios, que le permitan aumentar las recaudaciones sin perjudicar las dinámicas económicas de las empresas, procurando al mismo tiempo promover la modernización del sistema de recaudación haciendo que este sea más ágil y dinámico.

Elementos contienen las reformas tributarias

Las reformas tributarias generan cambios que deben perdurar en el largo plazo. Para lograr esto, es necesario respetar y cumplir una serie de principios tributarios que definen a un “buen” sistema tributario.

Las reformas tributarias requieren de un proceso de discusión que toma tiempo, no se pueden hacer reformas de un día para otro, pues existe una altísima probabilidad de fracasar en el logro de sus objetivos al actuar con demasiada ligereza. Es necesario hacer estudios con la evidencia disponible, deducir y medir los inconvenientes del sistema vigente, plantear los cambios, discutir y convenir los cambios con los distintos sectores económicos, políticos y sociales, convencer sobre los beneficios y los costos de la propuesta, establecer periodos de transición entre un sistema y otro, implementar los cambios, revisar permanentemente los resultados que se vayan produciendo después de aplicar los cambios, etc. (Yanez Henríquez, Jose; CET, Centro de Estudios Tributarios;, 2012)

Para una mejor comprensión de los aspectos teóricos de la presente investigación, analizaremos los conceptos básicos que se relacionan con el tema Efectos negativos en la rentabilidad operativa de la empresa “**Agencias Vassalli, S.A**”.

Política Fiscal.

Es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y con baja inflación. El nacimiento de la teoría macroeconómica keynesiana puso de manifiesto que las medidas de la política fiscal influyen en gran medida en las variaciones a corto plazo de la producción, el empleo y los precios (https://es.wikipedia.org/wiki/Politica_fiscal). Consultado el 15 de septiembre de 2023.

Impuestos

En los impuestos, es el hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del contribuyente. Son los más importantes por el porcentaje que suponen del total de la recaudación pública. Son prestaciones pecuniarias obligatorias establecidas por los distintos niveles estatales. "(Julio Báez Cortez, Teódulo Báez Cortez, 2011).

Contribuyente

Son contribuyentes, las personas naturales o jurídicas, fideicomiso, fondos de inversión, entidades y colectividades, residentes, así como todas aquellas personas o entidades no residentes, que operen con o sin establecimientos permanentes, que devenguen o perciban, habitual u ocasionalmente, rentas de actividades económicas. (Art. 31 Ley 822, La Gaceta Pág. 10219).

Tributos

Los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige mediante Ley con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. (Ley 562 Código Tributario, 2005, pág. 1).

Base imponible

La Base Imponible es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser pagado. (Sistema de Impuestos Internos, 2004)

Rentas de Actividades Económicas

Son rentas de actividades económicas, los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios. En el caso de las instituciones financieras reguladas o no por la autoridad competente, comprenden como rentas de actividad económica, las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital. (Ley N° 987, 2019, La Gaceta pág. 2089).

Las rentas de Actividades Económicas son aquellas que se aplican sobre los ingresos percibidos por los bienes o servicios prestados al público por los contribuyentes que realicen actividad económica.

Impuesto sobre la Renta (IR)

El IR es el gravamen o carga fiscal que afecta la renta neta originada en Nicaragua de toda persona natural o jurídica, residente o no en el país. La Renta neta es el resultante de aplicar a los ingresos brutos las deducciones permitidas por ley (Báez & Báez, 2001, pág. 48).

La Ley N.º 822, “Ley de Concertación Tributaria” (LCT), en su artículo 3, define el Impuesto sobre la Renta como un: “Impuesto directo y personal que grava las rentas

de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes”

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA es el tributo al consumo que grava los actos realizados en el territorio nacional, sobre enajenación de bienes, prestación de servicios e importaciones, el IVA no forma parte de su base imponible y no será considerado ingreso para los efectos del IR o tributos municipales. (Báez Cortés J & Báez Cortez T, 2011, pág. 52).

La base imponible del IVA es el precio de la transacción establecido en la factura o documento respectivo, más toda cantidad adicional por cualquier tributo, servicio o Financiamiento no exento de este impuesto y cualquier otro concepto. (Ley N° 822, 2012, Gaceta pág. 10233).

Impuesto Selectivo de Consumo (ISC)

El ISC es un tributo que grava las enajenaciones e importaciones del petróleo y sus derivados, cigarrillos y otros bienes considerado consumo de lujo. (Báez Cortez J & Báez Cortez T, 2011, pág. 60)

En la enajenación de bienes, la base imponible del ISC será el precio de venta del fabricante o productor. (Ley N° 822, 2012, pág. 10239).

Pago Mínimo Definitivo (PMD)

Según la Ley N°822 (2012, Gaceta pág.10224) Los contribuyentes del IR de rentas de actividades económicas residentes, están sujetos a un pago mínimo definitivo del IR que resulte de aplicar la alícuota a la renta neta de dichas actividades.

Rentas de Capital y Ganancias, y Pérdidas de Capital

Son rentas de capital; los ingresos devengados o percibidos en dinero o especie proveniente de la explotación o disposición de activos bajos de cualquier figura jurídica; tales como: enajenación, cesión, permuta, remate, dación o adjudicación en pago entre otras. (Ley N° 822, 2012, pág. 10216).

Todos los ingresos que se vinculen en la derivación de enajenación, cesión, permuta, remate entre otros, cuando haya aporte o aumento de capital, arrendamiento, cesión de derechos.

Carga Tributaria

La carga tributaria es la relación existente entre los impuestos pagados por un contribuyente y sus ingresos netos totales. Es decir, la carga tributaria es un indicador matemático que se utiliza para determinar el peso de los impuestos sobre la renta neta de los individuos (<https://economipedia.com/definiciones>).

La carga tributaria se expresa en forma de porcentaje y su fórmula es la siguiente:

$$\text{Carga tributaria} = \text{Impuestos pagados} / \text{Ingresos netos}$$

2.3.- Marco Contextual, Institucional, Legal, Otros.

Marco Contextual

Una agencia de aduana es una compañía que tiene como objetivo mediar entre el importador o exportador y las distintas autoridades aduaneras que intervengan en el proceso. Esta figura desempeña una labor muy importante en estos procesos, puesto que contribuye a agilizar la transacción. Además de la mediación, algunas de estas compañías ofrecen otros servicios que pueden resultar de vital importancia para los exportadores e importadores, como son los servicios de asesoramiento y estrategias para agilizar de los trámites

Desde los inicios del comercio, las aduanas fueron concebidas como instituciones que tenían por objetivo el cobro de peajes que financiaran la gestión del Estado. Esto se lograba a través del control y la regulación del tráfico de mercancías entre las naciones. Con el paso del tiempo el intercambio de bienes se hizo más complejo, el número de países involucrados creció, la variedad de productos a comerciar se incrementó, los volúmenes de los mismos fueron cada vez mayores, el flujo del dinero y capital de las transacciones aumentaron considerablemente, los procesos productivos y las facilidades de comunicación se intensificaron, se hacían necesarios trámites y procedimientos que regularan la actividad comercial.

Los primeros intentos tienen carácter mundial al convocarse la “Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo” que elaboró un código de conducta destinado a regular el comercio internacional y que debería llevar a la creación de una Organización Internacional de Comercio (OIC) que sería auspiciada por la ONU.

Sin embargo, 23 naciones firman el “**General Agreement on Tariffs and Trade**” (GATT), en español, **Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio** en 1947, lo que supuso la anulación del proyecto de creación de la OIC. El GATT es un acuerdo multilateral intergubernamental, que, desde su sede en Ginebra,

regularía las relaciones comerciales de los países firmantes y que sería el foro en donde dichas naciones negociarían todo lo relacionado a comercio internacional. Y en 1993 Se consolidó a través de un contrato vinculante entre 128 países que, en conjunto, es alrededor del 90 por ciento del comercio mundial de mercancías. El 1º de enero de 1995, la Organización Mundial del Comercio (OMC), sustituyó al GATT.

En el comercio internacional se cobran diferentes aranceles con base en el tipo de mercancía, volumen y hasta lugar de origen. El objetivo principal de la agencia o agente aduanal es el pago de estos impuestos con la correcta gestión de las mercancías y regulaciones. Además, se encarga de gestionar los costos en comisiones, gastos de almacenaje, carga y descarga, transporte y demás.

Entre las principales funciones que tiene toda Agencia Aduanera es la representación legal del importador o exportador ante las autoridades aduanales, será la encargada de realizar todos los trámites y pagos de impuestos ante el gobierno para el traslado de las mercancías al exterior o interior del país, así como gestionar el traslado, almacenaje y clasificación de mercancías.

Los regímenes aduaneros son un conjunto de operaciones orientadas a dar un destino aduanero específico a una mercancía, en base a la declaración que el interesado. Los regímenes aduaneros para los **tráficos de importación y exportación** son:

- a). **Definitivos:** El **régimen aduanero definitivo de importación** es el ingreso de mercancías provenientes del extranjero, para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado.
- b). **Temporales.** El **régimen aduanero temporal de importación** es el ingreso de mercancías provenientes del extranjero, para permanecer en territorio nacional por tiempo limitado y con una finalidad específica.

c). **Depósito Fiscal.** Es el almacenamiento de mercancías extranjeras o nacionales en almacenes generales de depósito, los cuales deben estar acreditados por las autoridades aduaneras.

En el año de 1990, Nicaragua se inicia el proceso de restauración de la democracia y de la economía de mercado. La apertura comercial de Nicaragua le permite al país reinsertarse en el comercio mundial para el tránsito de mercancías y esta apertura obliga al cambio del sistema aduanero del país para adaptarse al comercio mundial.

Para la exportación e importación de productos en Nicaragua, es necesaria la incidencia de actores de instituciones gubernamentales quienes tienen un papel protagónico en la regulación de esta actividad, tales como: CETREX, IPSA, MARENA, INPESCA, INAFOR y DGA. En un mundo globalizado; Nicaragua representa una ventana abierta a las oportunidades que se presentan en el comercio exterior y la importación de materia prima para la transformación y diversificación de productos con identidad nicaragüense.

La empresa "Agencias Vassalli, Sociedad Anónima", es un grupo privado formado por profesionales con experiencia y conocimientos en comercio exterior, importaciones, exportaciones, regulaciones arancelarias y, especialmente, sobre la **Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE)** para representar legalmente a importadores y exportadores ante las autoridades aduaneras de distintos países. Entre los servicios que ofrece: Servicios de logística de transporte Aéreo, Marítimo y terrestre, Almacenaje de mercadería, asesoría especializada a nuestros clientes.

Sector

Agencias Vassalli S.A esta ubicada en Barrio. Altagracia. Estatua Montoya 2c. al Sur 1/2c. Al Oeste. Managua, Nicaragua.

Imagen 1 Ubicación de la empresa Agencias Vassalli S.A.



Fuente: Google Maps 2023

Imagen 2 *Instalaciones de la empresa Agencias Vassalli, S.A.*



Fuente: <http://www.avasa.com.ni>.

Imagen 3 *Instalaciones de la empresa en Corinto Dpto. de Chinandega.*



Fuente: <http://www.avasa.com.ni>.

Imagen 4 Principales Proveedores Extranjeros (Hamburg Sud)



Fuentes: <http://www.avasa.com.ni>

Imagen 5 Principales proveedores Extranjeros (Maersk Line)



Fuentes: <http://www.avasa.com.ni>

*Por nuestro Prestigio, Trayectoria y Calidad
¡Somos la Universidad de la Gente que Triunfa!*

Marco Institucional

La Realización de cualquier actividad comercial, sea persona natural o Jurídicas, se requiere de aplicación de marcos jurídicos, leyes tributarias, fiscales, municipales y de seguridad social. Una vez elaboradas y publicadas en la Gaceta, el diario oficial se requiere la implementación y supervisión, que este caso es el Ministerio de Hacienda y crédito Público (MHCP), a través de los entes como la Dirección General de Ingresos (DGI), Dirección general de Servicios Aduaneros (DGSA).

Dirección General de Ingresos (DGI) y Dirección General de Servicios Aduaneros. (DGA).

La Dirección General de Ingreso (DGI) se crea en el año 1957 mediante decreto oficial (Decreto No. 243 publicado en la Gaceta, diario oficial No. 144) y luego mediante la **Ley No.339 Ley Creadora de Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reformas a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos**, publicada en la Gaceta, diario Oficial No. 69 del 6 de Abril de 2000, es reformada con el objeto de: “organizar y redefinir la naturaleza, funciones, ámbito de competencia” de la institución, como ente descentralizado con personalidad jurídica propia, que gozan de autonomía técnica y administrativa y de gestión de sus recursos humanos. Se encuentra bajo la rectoría sectorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), al que le compete definir, supervisar y controlar la política tributaria del estado y verificar el cumplimiento de las recaudaciones y de los planes estratégicos y operativos de la DGI y DGA.

De conformidad al art. 3 de la Ley No. 339, Ley de reforma a la DGI, establece que la razón de ser de la Administración Tributaria es, “la administración de los Ingresos Tributarios y las relaciones jurídicas derivadas de ellos, así como los otros Ingresos no tributarios que se regulen a favor del Estado, excluyendo los impuestos aduaneros, municipales y lo concerniente a la seguridad social”. La DGI como organismo autónomo del Ministerio de hacienda y crédito público (MHCP), está

acreditada para la administración, recaudación, fiscalización y cobro de los tributos a favor del Estado, por tanto, es la institución gubernamental encargada de cumplir y hacer cumplir las disposiciones contempladas en las leyes tributarias. Y debe implementar mecanismos para su cumplimiento.

La Administración Tributaria (AT) y la recaudación de impuestos.

Como finalidad de la Administración Tributaria (AT) es la recaudación de tributos, para lograrlo debe tener control de la base de contribuyentes, por lo cual están identificados con número RUC aquellas personas físicas (naturales) o jurídicas (empresas, sociedades y asociaciones) que realizan alguna actividad económica, Arts. 15 y 16 del Código Tributario (CT).

El sistema tributario nicaragüense clasifica los tributos en: impuestos, tasas y contribuciones especiales: **Impuesto** se genera al producirse el hecho generador contemplado en la ley y obliga al pago de una prestación a favor del Estado, sin contraprestación individualizada en el contribuyente, luego están las **Tasas** cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el usuario del servicio, y por último, las **Contribuciones especiales** es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de determinadas obras públicas y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de dichas obras o a las actividades que constituyen el presupuesto de la obligación.

El Estado está facultado y tiene la obligación y responsabilidad a través de sus órganos correspondientes a “exigir el cumplimiento de la obligación tributaria.” El Código Tributario (CT) vigente pretende regular “de forma ordenada y coherente las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes”, integrando los mecanismos de aplicación de los tributos de acuerdo a las normas que los rigen (art.12 Ley 562 CT, 2005 Pag.7312, La Gaceta).

Recursos Tributarios Administrativos

Los recursos administrativos son un instrumento que permite a los contribuyentes impugnar una resolución administrativa que les afecte, sin recurrir a la vía judicial para obtener la modificación, revocación o invalidación de la misma, se lleva a cabo cuando el contribuyente se siente agraviado en sus derechos ante actos o resoluciones administrativas emitidas por la AT.

El Código Tributario contempla tres recursos administrativos a los cuales puede recurrir el afectado, estos se suceden en orden una vez agotado el proceso anterior, para ellos se establecen los requisitos y periodos para interponer un recurso, la presentación de pruebas y la emisión de su respectiva resolución.

Los tres recursos administrativos que indica el CT nacional a los cuales puede recurrir el contribuyente son: **Recurso de Reposición, Recurso de Revisión y Recurso de Apelación**. Todos son interpuestos ante la AT, el segundo y tercero ante el titular de la AT con la diferencia que el recurso de apelación es trasladado al **Tribunal aduanero y tributario administrativo (TATA)**.

Recurso de Reposición

Según el **Arto. 97. Ley 562 CT**, cita textualmente: El Recurso de Reposición se interpondrá ante el mismo funcionario o autoridad que dictó la resolución o acto impugnado, para que lo aclare, modifique o revoque. El plazo para la interposición de este recurso será de ocho (8) días hábiles después de notificado el contribuyente y de diez (10) días hábiles para la presentación de pruebas, ambos contados a partir de la fecha de notificación del acto o resolución que se impugna.

Recurso de Revisión.

Según el **Arto. 98 de Ley 562 CT**. Cita textualmente: El Recurso de Revisión se interpondrá ante el Titular de la Administración Tributaria en contra de la Resolución del Recurso de Reposición promovido. El plazo para la interposición de este recurso será de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que fue notificada por escrito la resolución sobre el Recurso de Reposición promovido y habrá un periodo común de diez (10) días Hábiles para la presentación de pruebas.

Recurso de Apelación.

Según el **Arto. 99. Ley 562 CT**, cita textualmente: **Resuelto** el Recurso de Revisión, se podrá interponer el Recurso de Apelación ante el Titular de la Administración Tributaria para que éste lo traslade al Tribunal Tributario Administrativo. El plazo para interponer el Recurso de Apelación será de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha en que fue notificada por escrito la resolución sobre el Recurso de Revisión. Este recurso deberá interponerse en original y una copia.

El Tribunal Tributario Administrativo tendrá un plazo de noventa (90) días hábiles para emitir su resolución a partir de la fecha de recepción del expediente remitido de la Administración Tributaria. Transcurrido este plazo sin pronunciamiento del Tribunal Tributario Administrativo, se entenderá por resuelto el recurso de apelación, en favor de lo solicitado por el recurrente.

La DGI cuenta con un Departamento de Revisión de Recursos como parte de la Departamento de Justicia Tributaria. Este Departamento es el encargado de recibir, dar trámite y resolver los recursos de revisión presentados ante el titular de la Administración Tributaria, además de realizar los trámites para los recursos de apelación que deben ser remitidos ante el TATA.

Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo (TATA).

El TATA, fue creado como un ente autónomo, especializado e independiente del Servicio Aduanero y de la Administración Tributaria, mediante la **Ley No. 802, “Ley creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo”**, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 128 del día nueve de julio del año 2012.

El Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo es competente para conocer y resolver en última instancia en la vía administrativa sobre:

- a) Los recursos en materia aduanera que establece el Título VIII, Capítulo I del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, publicado como Anexo de la Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX) en La Gaceta, Diario Oficial No. 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 correspondientes a los días 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de julio del 2008.
- b) Recurso de apelación que señala el Título III de la Ley No. 562, Código Tributario.
- c) Las quejas de los contribuyentes y usuarios contra los funcionarios de la Administración Tributaria y Administración de Aduanas, dictar sanciones, indemnizaciones, multas y demás en contra de éstos.

Atribuciones del TATA.

El Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo tiene las atribuciones siguientes:

- a) Conocer y resolver todos los casos en materia aduanera y tributaria.
- b) Emitir resoluciones en los plazos establecidos en el Reglamento Aduanero Uniforme Centroamericano.
- c) Evacuar consultas, dictámenes y levantamiento de Pruebas Periciales.
- d) Conocer y resolver todas las quejas en materia aduanera y tributaria que por disposición de la presente Ley lleguen a su conocimiento.
- e) Cumplir con las demás funciones inherentes a su naturaleza.

Marco Legal

Constitución Política de Nicaragua:

Según el Art. 182, La Constitución Política es la carta fundamental de la República, todas las leyes están subordinadas a ella. No tendrán valor alguno las leyes, tratados, decretos, reglamentos, órdenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones.

En el artículo 115 establece que los impuestos deben ser creados por ley que establezca su incidencia, tipo impositivo y las garantías a los contribuyentes. El Estado no obligará a pagar impuestos que previamente no estén establecidos en

Una ley. Y en artículo 138 establece que la Asamblea Nacional es la única entidad gubernamental de elaborar y aprobar las leyes y decretos, así como reformar y derogar los existentes.

Código Tributario de Nicaragua:

La Ley N° 562 “Código Tributario de la República de Nicaragua” publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 227 del 23 de noviembre del año 2005 y su reforma la Ley 598 Ley de Reforma a la ley 562, Publicada en el diario La Gaceta el diario oficial No. 177, el día 11 de septiembre del 2006. Contiene garantías para los contribuyentes y procedimientos en la Administración de tributos bajo la rectoría de la Dirección General de ingresos.

Ley de Concertación Tributaria (LCT)

Ley 822 (Ley de Concertación tributaria), publicada en la gaceta No. 241 del 17 de diciembre del 2012. y sus reformas. La última reforma Ley No. 987 Ley de reformas y Adiciones a la Ley 822 LCT. Publicada en la Gaceta, el Diario Oficial, del 28 de febrero 2019. Establece disposiciones sobre los principales tributos nacionales: Impuesto sobre la Renta (IR), el IVA y el ICS y otros específicos.

Reglamento de la Ley de Concertación Tributaria:

Aprobada por Decreto ejecutivo No. 1-2013, publicado en la Gaceta No. 12 del 22 de enero del 2013 y sus reformas, Decreto Presidencial No. 08-2019, publicada en la gaceta, Diario Oficial No. 53 del 15 de Marzo de 2019. Desarrolla los requisitos y procedimientos en la aplicación práctica de los tributos mencionados en la Ley, para el pago de impuestos como para acceder a Exenciones o Exoneraciones.

Leyes Especiales:

Se refiere a leyes sectoriales que contemplan beneficios. Exenciones y exoneraciones a favor de ciertos sectores y actividades (Por ejemplo: Educación, medioambiente, congregaciones religiosas, cooperativas, etc).

Ley de Seguridad social y su reglamento:

Ley 974, Ley de Seguridad Social, publicado en la Gaceta No. 49 del 01 de marzo 1982. Decreto No. 975, Reglamento General de Seguridad Social, publicado en la Gaceta No. 49 del 01 de marzo de 1982. Decreto Presidencial No. 06-2019, publicado en la Gaceta, Diario oficial No. 21 del 01 de febrero de 2019.

Todas estas leyes determinan las contribuciones de seguridad social tanto para el empleador como para los trabajadores.

En ellos se establece el sistema de seguro social en el marco de la Constitución Política de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del estado y los ciudadanos, para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo.

Ley de Municipios:

Aprobado por mediante la Ley No.40, publicada en la Gaceta, diario oficial No. 155 del 17 de agosto de 1988 y reformada en su totalidad por la ley No. 261 publicada en la Gaceta No, 162 del 26 de Agosto de 1997. Contempla las facultades administrativas de la Alcaldía y demás funcionarios de la municipalidad.

Plan de arbitrio de Municipio de Managua:

Aprobado por Decreto Ejecutivo No. 10-91, publicado en la Gaceta, diario oficial No. 30 del 12 de febrero de 1991. Regula la aplicación de los tributos locales, Tasas, y otras disposiciones sobre cargas impositivas del municipio de Managua.

Ley de la Industria Eléctrica y Ley de Variación de la Energía Eléctrica al Consumidor.

Ley No. 272, Ley de la industria eléctrica, publicada en la Gaceta No. 172 del mes de septiembre 2012, Ley 951, publicada en la Gaceta No. 126 del 05 de Julio del 2017 y Ley 971 Ley de reformas a la Ley 272 Publicada en la Gaceta No. 35 del 19 de febrero del 2018.

La Ley no. 554 ley Estabilidad Energética publicada en la Gaceta No. 172 del mes de septiembre 2012 y Ley 911, Ley de reformas a la Ley 554 publicada en la Gaceta No. 172 del mes de septiembre del 2015.

La Ley 898 Ley de Variación de la Tarifa Eléctrica al Consumidor Publicada en la Gaceta No. 238 del 20 de diciembre del 2016 y Ley 943, Ley de Reformas a la Ley 898, elaborada en la Asamblea Nacional el 28 de marzo 2015 y publicada en la Gaceta No, 30 del 14 de Julio del 2021.

Legislación Aduanera:

Incluye el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA) (Resolución 224-2008), así como la Ley No. 265, Ley que establece el auto despacho para la importación, exportación y otros regímenes, publicada en la Gaceta No. 219 del 17 de noviembre de 1997. Estas normas regulan el tránsito, importación y/o exportación de productos

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.- Tipo de Investigación

Este trabajo investigativo se desarrolló bajo un enfoque **Cualitativo**. Porque se obtiene cualidades específicas recopilan datos estadísticos, comparativos como característica para tratar de lograr y alcanzar la máxima objetividad al objeto de nuestro estudio.

Se determina resultados numéricos obtenidos mediante la aplicación de la técnica de la entrevista. Se concentra en la recopilación de datos de fuentes documentales, como la Ley N° 822 Ley de Concertación Tributaria sus reformas y Decreto N° 01-2013 Reglamento de la ley N° 822 y su reforma (Decreto No. 08-2019), que es un material, al que se puede acudir como fuente de referencia, a las leyes de Seguridad social que sufrieron reformas a partir del Decreto 06-2019 (publicado en la Gaceta No, 21 de 01 de febrero de 2019). También abarco las leyes de la Industria Eléctrica y ley de variación de la tarifa de energía al consumidor.

3.2.- Área de Estudio

Este trabajo investigativo se realizará en la Empresa “Agencia Vassalli, Sociedad Anónima” (AVASA). Ubicada de la estatua de Montoya 2c. Al sur ½ al oeste. La empresa fue fundada en 1929 por Juan Vassalli, para operar como Corredores de Aduanas, Compañía de Almacenamiento, e Importadores y Exportadores Generales. Posteriormente se convierte en una agencia Naviera, sirviendo como Agentes Generales para Grace Line y la compañía naviera Royal Netherlands de los Países Bajos (KNSM), opera como agente de Hamburg Sud en Nicaragua.

3.3.- Unidades de Análisis: Población y Muestra: tamaño de la muestra y muestreo.

Para el trabajo investigativo se tomará como muestra, el área contable y financiera de la empresa Agencias Vassalli, S.A.(AVASA), para los periodos de contables de los años 2018, 2019 y 2020. Donde se analizará y comparan los rubros afectados por las modificaciones jurídicas de los periodos 2019 – 2020.

Dada la naturaleza de la investigación la muestra como la población de la investigación constan de la documentación proporcionada por la Empresa y la información recopilada en las dos (2) entrevistas dirigidas a los Ejecutivos claves de la gestión financiera y contable tales como el gerente financiero y el contador general de Agencias Vassalli S.A.

3.4.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Las técnicas de recolección de datos son formas o procedimientos que utilizan los investigadores para recolectar información necesaria para su investigación (arias, 2012)

Para esta investigación se utilizaron instrumentos de recolección de datos, como Entrevistas y Recolección de Información contable de la empresa: La Entrevista, este método consiste en formular preguntas para recopilar información través de la comunicación interpersonal, el emisor obtiene respuestas verbales del receptor sobre un tema o problema en específico.

Las entrevistas fueron realizadas al personal de las áreas contables financieras de la empresa, las cuales son el Contador General y al Gerente Financiero de la empresa.

Asimismo, se recopila información contable suministrada por el área de Contabilidad, como: Balanzas de comprobación, Asientos de Diario, Estado de Resultado y Balance General de la Empresa de los años 2018, 2019 y 2020.

Tabla 3 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

Técnicas de Investigación Cuantitativa	Tipos	Instrumentos de Recolección de Datos	Herramientas o Recursos Materiales
Entrevista	Guía de Preguntas	De manera estructurada y de carácter Individual	Grabación de voz con el consentimiento de los implicados garantizando la confiabilidad.
Análisis documental	Análisis interno	Documentación suministrada por la empresa, investigaciones relacionadas a las reformas de ley	Revisión bibliográfica de los documentos en relación con las reformas en las normas jurídicas.

Fuente: Elaboración Propia del equipo de trabajo.

3.5.- Confiabilidad y Validez de los Instrumentos.

Los instrumentos de recolección de datos utilizados en la presente investigación (Entrevistas, análisis de documentos externos e internos) brindan conocimiento general de las operaciones ejecutadas por el personal clave, lo cual nos aporta un alto grado de confiabilidad y validez al ser miembros activos de los procesos contables.

Esta investigación se efectuó por medio de un diseño cualitativo, la base conceptual y metodológica se fundamenta en las normativas estándar internacionales como son las Normas Internacionales de información Contable (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Pymes).

Estas normas establecen los principios y procedimientos de aplicación general para cualquier entidad económica que cumpla con la clasificación de Pequeña y Mediana empresa.

3.6.- Procesamiento de Datos y Análisis de la Información.

La entrevista se llevó a cabo a una funcionaria clave por su relación con las operaciones contables y financiera, adicional dispone de información documental tales como procesos escritos, políticas internas y acceso a la información del sistema informático de la empresa, Se destaca la colaboración del Contador General, los cuales nos aportaban aclaraciones y sugerencias relativas a las mejoras. (Ver en anexos Pagina No.77, el formato y respuesta de la entrevista).

Microsoft Excel fue la herramienta en la cual se digitaron los datos obtenidos, seguido por la elaboración de tablas y gráficos, para después terminar con el análisis de toda la información procesada, aplicando técnicas de redacción para las conclusiones y recomendaciones.

Se realizó la recolección de toda información, suministrada por el área de contabilidad, como son los Estados de Resultados, Balance General, Declaraciones Anuales de Impuestos IR, Balanza de comprobación de los periodos fiscales 2019 y 2020.

Tabla 4 Estado de Resultado, de Enero a Diciembre 2019.



AGENCIAS VASSALLI, S.A.

RUC# J03100000009716

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

			%
<u>INGRESOS</u>		C\$ 41,124,761.29	100.00%
Ingresos por Servicios	C\$ 40,360,596.38		98.14%
Otros Ingresos	<u>764,164.91</u>		1.86%
<u>COSTO DE VENTAS</u>		C\$ 15,324,384.63	37.26%
Costos por Servicios	<u>C\$ 15,324,384.63</u>		
<u>UTILIDAD BRUTA</u>		C\$ 25,800,376.66	62.74%
<u>GASTOS GENERALES</u>		C\$ 23,054,400.52	56.06%
Gastos de Ventas	C\$ 6,218,062.00		15.12%
Gastos de Administracion	14,445,158.89		35.13%
Otros Gastos Operativos	<u>2,391,179.63</u>		5.81%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		C\$ 2,745,976.14	6.68%
<u>Impuestos sobre la Renta IR</u>		823,792.84	2.00%
IR Anual 30% 2019			
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		C\$ <u>1,922,183.30</u>	<u>4.67%</u>

Licda. Isabel Treminio R.
Contadora General

Fuente: Información Suministrada por la empresa

Tabla 5 Balance General, cortado al 31 de Diciembre del 2019.



AGENCIAS VASSALLI, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

<u>ACTIVOS</u>		%		%
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>			C\$ 40,378,085.33	92.78%
Efectivo en Caja y Bancos	C\$ 15,407,247.97	38.16%		
Cuentas por Cobrar -Clientes	9,116,970.00	22.58%		
Otras Ctas por Cobrar-Relacionadas	<u>15,853,867.36</u>	39.26%		
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			C\$ 1,963,467.88	4.51%
Terrenos	92,871.00	4.73%		
Propiedad Planta y equipos	160,321.19	8.17%		
Equipo Rodante	1,187,102.99	60.46%		
Otros Mobiliarios y Equipos	<u>523,172.70</u>	26.65%		
<u>OTROS ACTIVOS</u>			C\$ 1,177,986.91	2.71%
Impuestos Pagados X Anticipados	271,369.29	23.04%		
Pago Minimo Definitivo	132,236.67	11.23%		
Otros Activos	<u>774,380.95</u>	65.74%		
<u>TOTAL ACTIVOS</u>			C\$ <u>43,519,540.12</u>	<u>100.00%</u>
<u>PASIVOS</u>				
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>			C\$ 7,685,201.61	17.66%
Cuentas por Pagar	C\$ 4,097,364.54	53.31%		
Impuestos sobre la renta corriente	420,187.00	5.47%		
Impuestos y Retenciones por pagar	1,328,715.00	17.29%		
Gastos y Provisiones Acum. por pagar	1,711,573.00	22.27%		
Otros Cuentas por pagar	<u>127,362.07</u>	1.66%		
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>			3,487,155.00	8.01%
Indemnizacion Laboral	<u>3,487,155.00</u>			
<u>OTROS PASIVOS</u>			16,890,653.65	38.81%
Otros Pasivos	<u>16,890,653.65</u>			
<u>TOTAL PASIVOS</u>			C\$ <u>28,063,010.26</u>	<u>64.48%</u>
<u>CAPITAL</u>			C\$ 15,456,529.86	35.52%
Suscritas y Pagadas	C\$ 5,225,000.00	33.80%		
Reserva Legal	531,639.00	3.44%		
Util. O Perdida Acumulada	7,777,707.56	50.32%		
Utilidad Neta del Ejercicio	<u>1,922,183.30</u>	12.44%		
<u>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</u>			C\$ <u>43,519,540.12</u>	<u>100.00%</u>



Licda. Isabel Treminio R.
Contadora General

Fuente: Información Suministrada por la empresa

Tabla 6 Estado de Resultado, de Enero a Diciembre 2020.



AGENCIAS VASSALLI, S.A.

RUC# J03100000009716

ESTADO DE RESULTADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

			%
<u>INGRESOS</u>		C\$ 36,736,260.16	100.00%
Ingresos por Servicios	C\$ 35,769,921.32		97.37%
Otros Ingresos	<u>966,338.84</u>		2.63%
<u>COSTO DE VENTAS</u>		C\$ 7,058,544.45	19.21%
Costos por Servicios	<u>C\$ 7,058,544.45</u>		
<u>UTILIDAD BRUTA</u>		C\$ 29,677,715.71	80.79%
<u>GASTOS GENERALES</u>		C\$ 26,826,938.28	73.03%
Gastos de Ventas	C\$ 6,785,789.00		18.47%
Gastos de Administracion	17,763,907.13		48.36%
Otros Gastos Operativos	<u>2,277,242.15</u>		6.20%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		C\$ 2,850,777.43	7.76%
<u>Impuestos sobre la Renta IR</u>		855,233.23	2.33%
IR Anual 30% 2020			
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		C\$ <u>1,995,544.20</u>	<u>5.43%</u>



Licda. Isabel Treminio R.
Contadora General

Fuente: Información Suministrada por la empresa.

Tabla 7 Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2020.



AGENCIAS VASSALLI, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

<u>ACTIVOS</u>		%		%
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>			C\$ 48,264,190.89	80.39%
Efectivo en Caja y Bancos	C\$ 24,946,854.97	51.69%		
Cuentas por Cobrar -Clientes	11,672,376.00	24.18%		
Otras Ctas por Cobrar -Relacionada	<u>11,644,959.92</u>	24.13%		
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			C\$ 1,881,679.00	3.13%
Terrenos	92,871.00	4.94%		
Propiedad Planta y equipos	160,321.19	8.52%		
Equipo Rodante	947,105.83	50.33%		
Otros Mobiliarios y Equipos	<u>681,380.98</u>	36.21%		
<u>OTROS ACTIVOS</u>			C\$ 9,894,313.45	16.48%
Impuestos Pagados X Anticipados	189,930.18	1.92%		
Pago Minimo Definitivo	167,769.03	1.70%		
Otros Activos	<u>9,536,614.24</u>	96.38%		
<u>TOTAL ACTIVOS</u>			C\$ <u>60,040,183.34</u>	<u>100.00%</u>
<u>PASIVOS</u>				
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>			C\$ 7,854,571.84	13.08%
Cuentas por Pagar	C\$ 4,082,512.45	51.98%		
Impuestos sobre la renta corriente	497,534.00	6.33%		
Impuestos y Retenciones por pagar	1,293,616.00	16.47%		
Gastos y Provisiones Acum. por pagar	1,815,023.00	23.11%		
Otros Cuentas por pagar	<u>165,886.39</u>	2.11%		
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>			4,566,173.00	7.61%
Indemnizacion Laboral	<u>4,566,173.00</u>			
<u>OTROS PASIVOS</u>			30,313,778.85	50.49%
Otros Pasivos	<u>30,313,778.85</u>			
<u>TOTAL PASIVOS</u>			C\$ <u>42,734,523.69</u>	<u>71.18%</u>
<u>CAPITAL</u>			C\$ 17,305,659.65	28.82%
Suscritas y Pagadas	C\$ 10,000,000.00	57.78%		
Reserva Legal	830,077.00	4.80%		
Util. O Perdida Acumulada	4,480,038.45	25.89%		
Utilidad Neta del Ejercicio	<u>1,995,544.20</u>	11.53%		
<u>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</u>			C\$ <u>60,040,183.34</u>	<u>100.00%</u>



Licda. Isabel Treminio R.
Contadora General

Fuente: Información Suministrada por la empresa

Una vez recolectada la información contable de la empresa, se procedió a realizar los cuadros comparativos y realizar las ratios para el análisis de razones financieras para evaluar y determinar los resultados.

Para el análisis de las variaciones en el incremento de los costos de energía eléctrica se aplicó como referencia las tarifas eléctricas del año 2018. Basados en datos del instituto nicaragüense de Energía (INE).

Tabla 8 Tabla comparativa de tarifas de energía por KW. 2018 vs 2019

TARIFAS RESIDENCIALES <i>(córdobas por kilovatios)</i>				TARIFAS INDUSTRIALES <i>(córdobas por kilovatios)</i>			
	Diciembre 2018	Junio 2019	Variación (%)		Tipo de tarifa	Diciembre 2018	Junio 2019
Primeros 25 kW	2.7105	2.9760	9.7952	Industria menor	T-3	6.9217	7.5998
Siguientes 25 kW	5.8393	6.4113	9.7957		T-3A	4.8823	5.3605
Siguientes 50 kW	6.1157	6.7148	9.7961	Industria mediana	T4	5.3829	5.9102
Siguientes 50 kW	8.0826	8.8743	9.7951				
Siguientes 350 kW	7.6223	8.3690	9.7963	Industria mediana	T5	5.5582	6.1026
Siguientes 500 kW	12.1067	13.2927	9.7962				
Adicionales 1,000 kW	13.7938	15.1450	9.7957				

Fuente: INE

Fuente: Instituto Nicaragüense de Energía (INE)

3.7.- OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

Tabla 9 Operacionalización de las Variables

Variable	Tipo De Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Ingresos Netos	Independiente	Es el Incremento de los recursos económicos de una empresa por la venta o prestación de servicio	Financiera	ROA	Sistema contable ASPEL COI SICA.
Ventas Netas	Independiente	Es el resultado de restar a las ventas brutas los costos y gastos operativos.	Comercial	ROE	Sistema contable ASPEL COI, SICA.
Costos operativos	Independiente	Son todos costos en los que incurre una empresa para realizar actividad económica principal.	Financiera	Variación Absoluta y relativa	Sistema contable ASPEL COI, SICA.
Gastos	Independiente	Son todos los gastos que realiza una empresa para su debido funcionamiento.	Presupuestal	Variación Absoluta y relativa	Sistema contable ASPEL COI, SICA.
Impuesto	Dependiente	Es una clase de tributo regido por derecho de ley.	Tributaria.	Ley de concertación tributaria 822 (LCT)	Ley 822 LCT.

Variable	Tipo De Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Rentabilidad	Dependiente	Retorno de la Inversión que percibe una organización una vez deducida los gastos y pagados los impuestos	Financiera	ROA	Utilidad neta/Ventas netas
Liquidez	Dependiente	Capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones.	Financiera	Índice de Solvencia,	Activos Circulantes/Pasivos Circulantes

Fuente: Elaboración propia del equipo de trabajo.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Como nuestro primer objetivo específico nos propusimos Evaluar las principales causas que afectan la utilidad de la empresa Agencia Vassalli, S.A Con las modificaciones jurídicas del 2019-2020, El instrumento elegido fue el análisis comparativo de los estados financieros de los periodos 2018-2019 y el periodo 2019-2020 lo cual se determinó lo siguiente:

Tabla 10 Estado de Resultado comparativo, periodo 2018-2019.



AGENCIAS VASSALLI, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 2018-2019

		2018		2019	Variacion Absoluta	Variacion relativa
INGRESOS	C\$	40,410,114.41	C\$	41,124,761.29	714,646.88	1.77%
Ingresos por Servicios						
COSTO DE VENTAS		14,973,104.97		15,324,384.63	351,279.66	2.35%
Costos Por Servicios						
UTILIDAD BRUTA	C\$	25,437,009.44	C\$	25,800,376.66	363,367.22	1.43%
Gastos de Ventas		6,359,937.67		6,218,062.00	-141,875.67	-2.23%
Gastos de Administracion		12,994,011.97		14,445,158.89	1,451,146.92	11.17%
Otros Gastos Operativos		2,846,058.96		2,391,179.63	-454,879.33	-15.98%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	C\$	3,237,000.84	C\$	2,745,976.14	-491,024.70	-15.17%
Impuestos sobre la Renta IR		971,100.25		823,792.84	-147,307.41	-15.17%
UTILIDAD RE-INVERTIBLE	C\$	2,265,900.59	C\$	1,922,183.30	-343,717.29	-15.17%

Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo.

Evaluando El Estado de Resultado comparativos de los periodos 2018-2019, podemos observar que la empresa obtuvo ingresos similares en los dos periodos, pero en el año 2019, periodo en cual se realizaron las reformas a la ley 822 LCT, la Evaluando El Estado de Resultado comparativos de los periodos 2018 -2019, podemos observar que la empresa obtuvo ingresos similares en los dos periodos, pero en el año 2019, periodo en cual se realizaron las reformas a la ley 822 LCT, la reforma de seguridad social y el incremento en la tarifa de servicio eléctrico, determinamos que los costos y gastos operativos se incrementaron en relación al periodo 2018 y por ende el pago de Impuestos sobre la renta IR, disminuyó y de igual manera la Utilidad Neta de la empresa se vio reducida un 15.17%.

Tabla 11 Estado de Resultado Comparativo, periodo 2019-2020.



AGENCIAS VASSALLI, S.A.

ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO, 2019-2020

		2019		2020	Variacion Absoluta	Variacion relativa
INGRESOS	C\$	41,124,761.29	C\$	36,736,260.16	-4,388,501.13	-10.67%
Ingresos por Servicios						
COSTO DE VENTAS		15,324,384.63		7,058,544.45	-8,265,840.18	-53.94%
Costos Por Servicios						
UTILIDAD BRUTA	C\$	25,800,376.66	C\$	29,677,715.71	3,877,339.05	15.03%
Gastos de Ventas		6,218,062.00		6,785,789.00	567,727.00	9.13%
Gastos de Administracion		14,445,158.89		17,763,907.13	3,318,748.24	22.97%
Otros Gastos Operativos		2,391,179.63		2,277,242.15	-113,937.48	-4.76%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	C\$	2,745,976.14	C\$	2,850,777.43	104,801.29	3.82%
Impuestos sobre la Renta IR		823,792.84		855,233.23	31,440.39	3.82%
UTILIDAD RE-INVERTIBLE	C\$	1,922,183.30	C\$	1,995,544.20	73,360.90	3.82%

Fuente: Elaboración propia del equipo de trabajo.

Analizando El Estado de Resultado comparativos de los periodos 2019 -2020, podemos observar que los ingresos obtenidos en el periodo 2020, por la empresa Agencias Vassalli, S.A. disminuyeron en un 10.67% con relación a los ingresos del periodo 2019, como consecuencia de los efectos de la Pandemia Covid-19, donde se desplomo el comercio mundial, debido al confinamiento y la suspensión de todas las actividades no esenciales. Para las actividades portuarias no fue la excepción porque muchos países cerraron sus puertos.

La empresa ante la crisis sanitaria tomó medidas como el trabajo desde casa, enviar al personal no esencial de vacaciones, esto ocasiono en la rentabilidad de la empresa una reducción de costos y gastos operativos, que se ve reflejada en el pago de Impuestos sobre la Renta IR y un incremento del 3.82% de la Utilidad neta de la empresa con relación al periodo 2019.

Tabla 12 Cuadro comparativo de los gastos relacionados al estudio.

AGENCIAS VASSALLI, S.A.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS RELACIONADOS

GASTOS	2018	2019	Variacion Absoluta %	Variacion Relativa%
SUELDOS Y SALARIOS	11,288,465.95	11,464,941.93	176,475.98	1.56%
SEGURO SOCIAL	2,138,820.73	2,364,564.50	225,743.77	10.55%
ENERGIA ELECTRICA	586,491.85	651,661.19	65,169.34	11.11%

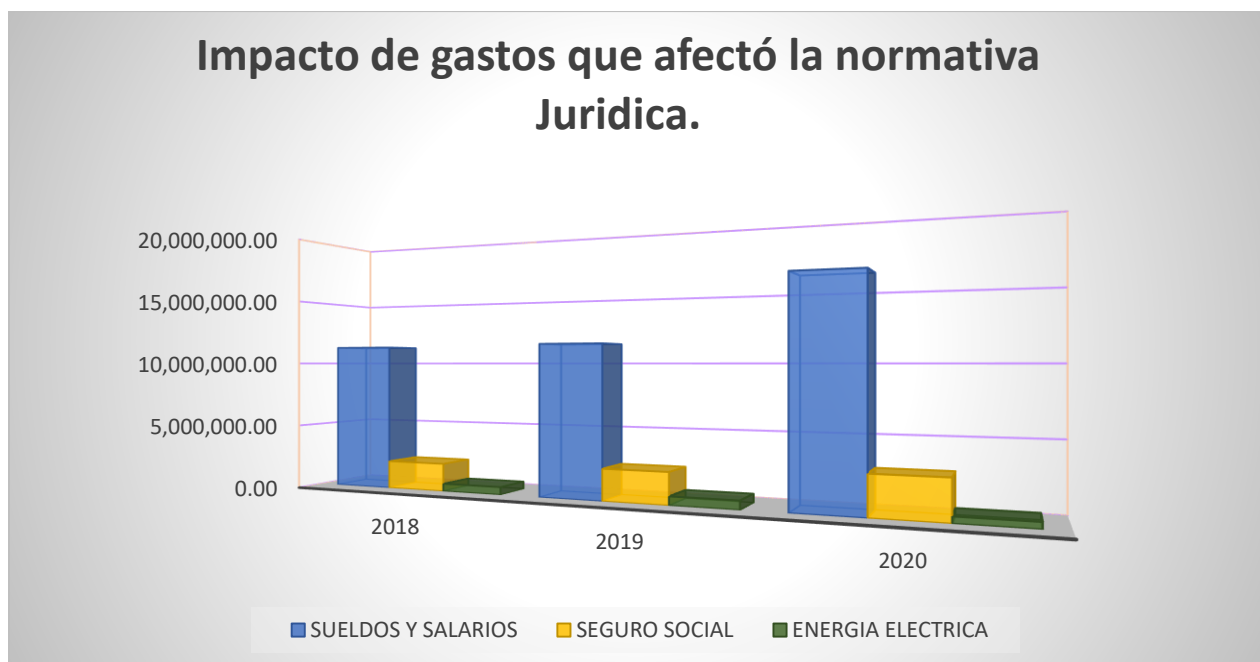
GASTOS	2019	2020	Variacion Absoluta %	Variacion Relativa%
SUELDOS Y SALARIOS	11,464,941.93	16,177,336.78	4,712,394.85	41.10%
SEGURO SOCIAL	2,364,564.50	2,886,561.06	521,996.56	22.08%
ENERGIA ELECTRICA	651,661.19	460,508.13	-191,153.06	-29.33%

Fuente: Elaboración propia del equipo de trabajo.

Evaluando el cuadro comparativo de los principales gastos directos afectado por las reformas jurídicas, de los periodos 2019 y 2020, podemos confirmar que las variaciones absolutas y relativas son considerables y que los incrementos afectan notablemente la rentabilidad financiera y operativa de la empresa, En el consumo de energía eléctrica en el periodo 2019, se incrementó en un 11.11% y el pago por aporte patronal al seguro social se incrementó en el periodo 2019 en 10.55% comparado con el año 2018.

Para el periodo 2020, la tarifa de energía disminuyo en un 29.33% a consecuencia de la crisis sanitaria Covid-19 y pago por aporte patronal de seguridad social aumento en un 22.08%, comparado con el periodo 2019.

Imagen 6 *Impacto de gastos que afecto la normativa jurídica*



Fuente: Elaboración propia del equipo de trabajo.

Aquí se muestra en forma de gráficos el impacto de los gastos que afecto directamente a la empresa debido a las reformas jurídicas implementadas en el año 2019.

Tomando en consideración la información suministrada y analizada, de la empresa AGENCIAS VASSALLI S.A, llegamos a la conclusión que, sí afectó considerablemente la rentabilidad a la empresa, especialmente en el año 2019, y en menor grado el periodo 2020 ya que la empresa implemento estrategias para contrarrestar el incremento en sus costos y gastos operativos

Como segundo objetivo específico nos propusimos a Identificar los efectos que ha tenido la aplicación de la ley 822 LCT y sus reformas en el flujo operativo de la empresa Agencia Vassalli, S.A. podemos afirmar que se logró completar este objetivo propuesto.

Tabla 13 Cuadro comparativo de ingresos vs. gastos operativos.



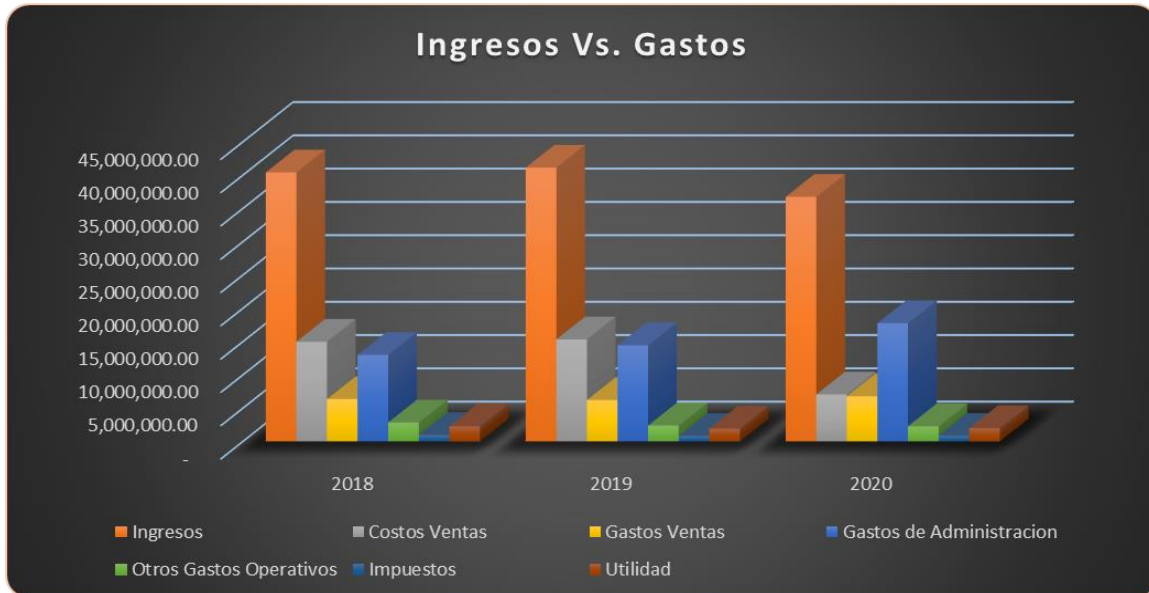
AGENCIAS VASSALLI, S.A.

AÑO	Ingresos	Costos Ventas	Gastos Ventas	Gastos de Administracion	Otros Gastos Operativos	Impuestos	Utilidad
2018	40,410,114.41	14,973,104.97	6,359,937.67	12,994,011.97	2,846,058.96	971,100.25	2,265,900.59
2019	41,124,761.29	15,324,384.63	6,218,062.00	14,445,158.89	2,391,179.63	823,792.84	1,922,183.30
2020	36,736,260.16	7,058,544.45	6,785,789.00	17,763,907.13	2,277,242.15	855,233.23	1,995,544.20

Fuente: Elaboración Propia del equipo de trabajo

En esta tabla realizamos un resumen General comparativo de los ingresos vs gastos, de los periodos 2018, 2019, y 2020, donde podemos comparar sus ingresos, gastos, pagos de impuestos sobre la renta IR y la Utilidad neta obtenida por la empresa durante los tres años evaluados, donde concluimos que el año 2019 es el periodo que más ingresos obtuvo, pero sus costos y gastos se incrementaron y por ende la utilidad neta de la empresa es la más baja.

Imagen 7 *Grafica de comportamientos de los Ingresos y Gastos.*



Fuente: elaboración propia del equipo de trabajo.

En este grafico mostramos el comportamiento de los ingresos, costos y gastos, Impuestos IR y la Utilidad neta de la Empresa Agencias Vassalli, S.A. durante los periodos contables 2018, 2019 y 2020, que nos ayudó a visualizar en forma de gráficos, todo el aspecto contable de la empresa.

Tabla 14 Análisis comparativos de Razones Financieras, Periodo 2018 - 2019.



AGENCIAS VASSALLI, S.A.

Razones Financieras, 2018 vs 2019

Rentabilidad			
Razon	Formula	2018	2019
Margen de Utilidad Neta	Utilidad Neta / Ventas Netas	5.61%	4.67%
R.O.E. (Rendimiento sobre el Capital)	Utilidad Neta / Capital Contable	16.45%	12.44%
R.O.A (Rendimiento sobre la Inversion)	Utilidad Neta / Activos Totales	5.49%	4.42%
Solvencia			
Indice de Endeudamiento	Pasivos Totales/Activos Totales	67.26%	64.48%
Deuda Capital Contable	Pasivos Totales/Capital Contable	2.01	1.82
Liquidez			
Capital de Trabajo	Activo Circulantes - Pasivos C.P.	28,898,471.96	32,692,883.72
Indice de Solvencia o Razon Circulante	Activo Circulantes / Pasivo Circulantes	4.96	5.25
Prueba Acida	Activo Circulantes - Inventarios / Pasivos C.P.	2.27	3.19

Fuente: elaboración propia del equipo de trabajo.

Al realizar el análisis a los Estados Financieros de la empresa Agencias Vassalli, S.A, al periodo 2019 y comparándolo con el año 2018, observamos que el margen de la utilidad neta del 2019 fue de 4.67% que disminuyo al año 2018 que fue de 5.61%, esto se debió a los incrementos de los gastos operativos, ocasionados por las reformas del 2019. En el ROA, para el año 2019 fue de 4.42% disminuyendo con relación al 2018 que fue de 5.49%, y el ROE, también disminuyó, para el año 2019 fue de 12.44% y 2018 fue de 16.45%. En conclusión, la rentabilidad de la empresa Agencias Vassalli, S.A. para el año 2019, se vio afectada por los incrementos en las reformas jurídicas.



Aplicando los Índices de Solvencias, a los Estados Financieros, como el índice de Endeudamiento, se puede observar que la financiación de deudas con activos disminuye de 67.26% en el año 2018 a 64.48% en el 2019. De igual manera el índice de Deuda de Capital Contable, para el año 2019 disminuyó de 2.01 en el año 2018 a 1.82 en el 2019. Es decir, la capacidad de pagar todas las deudas que posee la empresa se ven reducidos en el año 2019 en comparación del 2018.

Y por último a aplicar las razones Financieras para conocer la liquidez de la empresa Agencias Vassalli, S.A. para el año 2019, podemos ver que la empresa si mejoro en sus indicadores con relación al 2018. En Indicador de Capital de trabajo aumento, en el índice de Solvencia paso de 4.96 en el 2018 a 5.25 en el 2019, y por último la Prueba acida, aumento de 2.27 en el 2018 a 3.19 en el 2019, en conclusión, podemos afirmar que la empresa cuenta con la capacidad de generar suficiente de dinero líquido para hacer frente inconveniente o pagos a corto plazo.

Tabla 15 Análisis comparativo de Razones Financieras, periodo 2019–2020.



AGENCIAS VASSALLI, S.A.

Razones Financieras, 2019 vs 2020

Rentabilidad			
Razon	Formula	2019	2020
Margen de Utilidad Neta	Utilidad Neta / Ventas Netas	4.67%	5.43%
R.O.E. (Rendimiento sobre el Capital)	Utilidad Neta / Capital Contable	12.44%	11.11%
R.O.A (Rendimiento sobre la Inversion)	Utilidad Neta / Activos Totales	4.42%	3.32%
Solvencia			
Indice de Endeudamiento	Pasivos Totales/Activos Totales	64.48%	71.18%
Deuda Capital Contable	Pasivos Totales/Capital Contable	1.82	2.47
Liquidez			
Capital de Trabajo	Activo Circulantes - Pasivos C.P.	32,692,883.72	40,409,619.05
Indice de Solvencia o Razon Circulante	Activo Circulantes / Pasivo Circulantes	5.25	6.14
Prueba Acida	Activo Circulantes - Inventarios / Pasivos C.P.	3.19	4.66

Fuente: elaboración propia del equipo de trabajo

Al realizar el análisis a los Estados Financieros de la empresa Agencias Vassalli, S.A. aplicando las razones financieras al periodo 2020 y comparándolo con el año 2019, observamos que el margen de la utilidad neta del 2020 fue de 5.43% que aumento en relación con el periodo 2019, que fue de 4.67%, esto se debió a estrategias utilizadas por la empresa para mitigar el contagio de la Crisis Sanitaria Covid-19, reducción de gastos operativos para paliar, los efectos de las reformas tributarias y de seguridad social. En el ROA, para el año 2020 fue de 3.32% disminuyendo con relación al 2019 que fue de 4.42% y el ROE, también se observa una disminución para el año 2020 que fue de 11.11% y 2019 fue de 12.44%. En conclusión, la rentabilidad de la empresa Agencias Vassalli, S.A. para el año 2020, se observa una mejoría en la rentabilidad en comparación con el 2019, pero aun es inferior a la rentabilidad del periodo 2018.

Aplicando los Índices de Solvencias, a los Estados Financieros, como el índice de Endeudamiento, se puede observar que la financiación de deudas con activos aumento de 71.18% en el 2020 a los 64.48% en el año 2019. De igual manera el índice de Deuda de Capital Contable, para el año 2020 aumento a 2.47 en el 2020 a los 1.82 en el año 2019. Es decir, la capacidad de pagar todas las deudas que posee la empresa se ven reducidos en al año 2020 en comparación del 2019.

Y por último al aplicar las razones Financieras para conocer la liquidez de la empresa Agencias Vassalli, S.A. para el año 2020, podemos ver que la empresa siguió mejorando en sus indicadores con relación al 2019. En Indicador de Capital de trabajo aumento, en el índice de Solvencia aumento pasando de 5.25 en el 2019 a 6.14 en el 2020, y por último la Prueba acida, aumento de 3.19 en el año 2019 a 4.66 en el 2020, en conclusión, podemos afirmar que la empresa cuenta con la capacidad de generar suficiente de dinero líquido para hacer frente inconveniente o pagos a corto plazo.

Como Tercer objetivo específico nos propusimos a Medir el efecto causado en la rentabilidad de la empresa la reforma a la ley de seguridad social. Durante el periodo 2019 los gastos por el aporte patronal se incrementó hasta un 10.55% en comparación con el año 2018 e incrementándose hasta un 22.08 % en el periodo 2020 afectando la rentabilidad financiera de la empresa Agencias Vassalli S.A (ver tabla N°)

En Base a la entrevista realizada con la contador de Agencias Vassalli Lic. Isabel del Carmen Treminio Rodríguez el impacto de la reforma fue considerable en el aumento de pago de retenciones y prestaciones sociales, donde se redujo el tiempo para la presentación de la declaración mensual de impuestos de 15 días a 5 así como la del IR anual. Hubo un efecto negativo ya que lo proyectado en el flujo de efectivo no concedió con los gastos reales por el aumento de la tarifa mensual,



teniendo que hacer ajustes al presupuesto. Con las crisis de la pandemia los ingresos se vieron reducidos en un 10.67% debido a disminución de clientes que gran parte de los países sus puertos estaban sin acceso.

En base a los objetivos planteados se pudo determinar que se cumplieron cada uno de ellos se logró analizar y comprobar el impacto en la rentabilidad operativa de la empresa Agencias Vassalli S.A.

En nuestro trabajo de investigación se acepta la hipótesis planteada al inicio de la investigación debido a que se pudo comprobar el impacto de las reformas jurídicas.

En base a las preguntas de investigación pudimos comprobar que la empresa Agencias Vassalli S, A en el periodo 2018, sus utilidades antes de impuesto de IR anual era del 8.01% y los impuestos a pagar era del 2.40% de las ventas netas, con la reformas se fueron reduciendo considerablemente. Debido a esto la empresa se vio obligada a implementar estrategias para mitigar el impacto de las de reformas.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Como conclusiones del presente trabajo de investigación se destacan las siguientes:

La empresa Agencias Vassalli, S.A. se vio expuesta a las reformas jurídicas, reformas de seguridad, implementadas por el gobierno, sin tener un plan de contingencias para mitigar sus impactos, esto le generó a la empresa hasta un 15% de incremento en sus costos y gastos operativos, creando una variación significativa en el flujo de efectivo y la rentabilidad de la empresa.

La crisis sanitaria de la pandemia Covid-19, tuvo un impacto sin precedentes a nivel mundial, no solo en la salud de las personas sino también en las economías de las empresas, sin importar el giro comercial. Los efectos negativos se vieron reflejados en el aspecto financiero de las empresas, que se redujeron sus ingresos por las restricciones total o parcial que aplicaron los países como: Restricción de movimiento, cierre de fronteras, puertos marítimos entre otras.

La Ley 987, reforma a la ley 822 LCT, incrementó los costos y gastos operativos directos e indirectos de la empresa hasta en un 15%, afectando la rentabilidad especialmente el periodo fiscal Ene-Dic 2019, mejorando un poco para el periodo fiscal de Ene-Dic 2020.

Otros factores que influyeron fueron las reformas a la que aplicaron a la Ley de Seguridad social, y el incremento de 9.70% a la tarifa de energía eléctrica.

El análisis a los Estados financieros de la Empresa Agencias Vassalli, S.A. donde se le aplicaron las Razones Financieras, a los 2018-2019 y 2019-2020, se concluye que el periodo fiscal comprendido de Ene-Dic 2019, es el más afectado con el incremento en los costos y gastos operativos y como consecuencia la Utilidad o



Rentabilidad Neta Disminuyo en un 15.17%. En comparación del año 2018. Para el año 2020, los ingresos por servicios disminuyeron en un 10.67%, los costos y gastos de igual manera disminuyeron por las medidas tomadas por la empresa para prevenir y contener la crisis sanitaria del Covid-19, como trabajo a distancia. En conclusión, aunque la rentabilidad del año 2020 mejora con relación al 2019, no se compara con el periodo Ene-Dic 2018.

Y por último para concluir, aunque las reformas a los impuestos ya existentes afectan directa e indirectamente a todas las empresas, sin importar al giro económico a que se dediquen, debemos estar conscientes que los gobiernos las realizan con el fin de asegurar el incremento de la Recaudación y captación de impuestos con el objetivo de cubrir los déficit presupuestario en el gasto público y cumplir con las políticas públicas y planes de desarrollo de la economía del país, reduciendo las tasas de pobreza con la redistribución de los impuestos recaudados.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

En el análisis de la empresa Agencias Vassalli S.A podemos tomar como conclusión los siguientes puntos claves que se encontraron en los resultados obtenidos del análisis elaborado.

En el entorno cambiante y las alternativas propuestas para garantizar el crecimiento de las empresas abren un amplio campo de investigación y de continuidad futura.

Contratar un asesor tributario o una firma especializada. Dicha contratación pondrá al tanto de las normativas jurídicas dentro del país con el fin de proveerles los conocimientos necesarios y un plan de formación funcional a largo plazo para contrarrestar los riesgos y mitigar sus efectos.

Es importante realizar estudios sobre las modificaciones jurídicas que efectan directamente en el sector de transporte marítimo con el fin de aminorar los efectos desbastadores que conlleva las reformas.

Realizar capacitaciones continuas al personal del área financiera y/o legal de la empresa, para que todos los involucrados apoyen en el buen funcionamiento de la misma; en base a las normas jurídicas vigentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

- (CEPAL), Comisión Económica para América Latina. (2020). *Estudio Económico Para América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Acevedo, Ivonne J. (2011). *Impacto de las Reformas Tributarias en Nicaragua*. Managua: BCN. Obtenido de <http://www.bcn.gob.ni/>
- Avello, R., Rodríguez, P., Sosa, D., Companioni, B., & Rodríguez, R. (2019). ¿Por qué enunciar las limitaciones del estudio? *Medisur*, 17(1), 1-3. Recuperado el Junio de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2019000100010
- Baez Cortez, J. F. (2015). *Balance de la Ley de Concertación Tributaria*. Managua: Instituto nicaraguense de Investigación y Estudios Tributarios (INIET).
- Banco Central de Nicaragua, BCN;. (2020). *Informe Anual 2020*. Managua: ISSN 2313-8661 (edición impresa). Obtenido de <http://www.bcn.gob.ni>
- Carballo, M. y. (2016). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(1), 140-150. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000100021
- Centro de Estudio para la integración económica, (CEIE);. (2017). *Informe Económico Regional - Oportunidades y Riesgos para C.A.* Secretaría de Integración económica Centroamericana (SIECA). Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI).
- CIAT, Centro Interamericano de Administración Tributaria; Peragon, Luis;. (2022). *Legislación tributaria de América Latina*. CIAT. Obtenido de www.ciat.org
- Decreto Ejecutivo No. 974 y 975, Decreto Presidencial No. 06-2019, & Decreto No. 945, R. (2019). *Ley de Seguridad Social y su Reglamento General y Reformas y adiciones*. Managua: La Gaceta, No. 21.
- Decreto No. 243-1957; , Ley No. 339;. (2000). *Ley Creadora de DGSA y Reforma a la Ley Creadora DGI*. Managua: La Gaceta No.69, Abril.
- Decreto Presidencial, No. 1-2013; Decreto Presidencial, No. 53-2019;. (2019). *Reglamentos a la Ley No. 822*. Managua: La Gaceta No. 53.
- Horngren, Charles T; Harrison, Walter T. Jr; Oliver M, Suzanne;. (2009). *Contabilidad* (8ava ed.). Mexico: Prentice Hall Inc. Obtenido de <https://books.instituto-idema.org/>
- Ley 898, Ley de Variación de la tarifa de energía eléctrica; Ley 943, Ley de Reforma a la ley 898. (2016). *Ley de Variación de la tarifa de energía eléctrica y sus reformas*. Managua: La Gaceta, No. 238.

- Ley No. 272; Ley No. 951, Ley No. 971, Ley de Reforma y Adiciones a Ley 272;. (2017). *Ley de la Industria Eléctrica y sus Reformas y Adiciones*. Managua: La Gaceta. .
- Ley No. 554, Ley de Estabilidad energética; Ley No. 911, Ley de Reforma y adiciones;. (2015). *Ley de estabilidad Energética y sus reformas*. Managua: La Gaceta No. 178.
- Ley No. 562, Código Tributario de la República de Nicaragua; Ley No. 598, Reforma a la Ley No. 562;. (2006). *Código Tributario de Nic. y sus Reformas*. Managua: La Gaceta No. 177 El Diario Oficial.
- Ley No. 822; Ley No. 891; Ley No. 987, Ley de Reforma y adiciones;. (17 de Diciembre de 2019). *Ley de Concertación Tributaria y sus Reformas y Adiciones*. Managua: La Gaceta No. 41.
- Lopez, Julio; Maldonado, Gaspar; Centro Interamericano De Administración Tributaria;. (2020). *Reporte de Recaudación COVID-19*. Chile: Publicaciones del CIAT.
- M, G., & Galeano, C. y. (2015). El Estado del arte: Una metodología de Investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423-442 . Recuperado el Junio de 2021, de file:///C:/Users/UCC-LEON/Downloads/Dialnet-EIEstadoDelArte-5212100.pdf
- www.Wikipedia.org. (15 de Septiembre de 2023). *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Ley>
- Yanez Henríquez, J., & Centro de Estudios Tributarios, (. (2012). *Elemento a considerar en una reforma tributaria*. Chile: CET.
- Yanez Henríquez, Jose; CET, Centro de Estudios Tributarios;. (2012). *Elementos a considerar en una reforma tributaria*. Chile: Universidad de Chile.
- Yanez, D. (2020). *Antecedentes del problema: concepto y ejemplos*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/antecedentes-problema-trabajo-investigacion/>. Copiar



ANEXOS

Anexo N° 1 Declaración Anual 2019


<p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>92 Pueblo, Presidentes!</i></p>		<p>Gobierno de la República de Nicaragua Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Ingresos</p>	
106	DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IR)		Fecha de Presentación 26 02 2020
Tipo de Declaración <input checked="" type="radio"/> Original <input type="radio"/> Sustitutiva 2002961361699		Período a Declarar Diciembre / 2019 Mes / Año	
DATOS GENERALES			
Número RUC J031000009716		Apellidos y Nombre o Razón Social AGENCIAS VASSALLI, S. A.	
Actividad Económica ACTIVIDADES DE OTRAS AGENCIAS DE TRANSPORTE			
BALANCE GENERAL			
B	1. Efectivo en caja y bancos	1	15407247.97
	2. Cuentas y documentos por cobrar	2	24970837.36
	3. Inventarios	3	
	4. Terrenos	4	92871.00
	5. Edificios	5	160321.19
	6. Otros Activos Inmobiliarios	6	
	7. Total Activo Inmobiliario (Renglones 4+5+6)	7	253192.19
	8. Parque Vehicular	8	1187102.99
	9. Otros Bienes Mobiliarios	9	523172.70
	10. Total Activos Mobiliarios (Renglón 8+9)	10	1710275.69
	11. Otros activos	11	1177986.91
	12. Total Activos (suma de renglones 1+2+3+7+10+11)	12	4351954.12
	13. Cuenta y documentos por pagar	13	11044994.54
	14. Dividendos Pagados a Residentes en el País.	14	
	15. Dividendos por Pagar a Residentes en el País	15	
	16. Instituciones Financieras de Desarrollo.	16	
	17. Resto de Instituciones Financieras.	17	127362.07
	18. Casa Matriz u Otras Sucursales en el País	18	
	19. Otros Agentes no Financieros.	19	
	20. Pasivo Fijo Nacional (suma renglones 15+16+17+18+19)	20	127362.07
	21. Dividendos Pagados a no residentes en el País.	21	
	22. Dividendos por pagar a no residentes en el País	22	
	23. Instituciones Financieras de Desarrollo.	23	
	24. Resto de Instituciones Financieras.	24	
	25. Casa Matriz u Otras Sucursales en el País.	25	
	26. Otros Agentes no financieros	26	
	27. Pasivo Fijo Extranjero (Renglones 22+23+24+25+26)	27	
	28. Total Pasivo fijo (renglones 20+27)	28	127362.07
	29. Otros pasivos	29	16890653.65
	30. Total pasivos (suma de renglones 13+28+29)	30	28063010.26

31. Patrimonio neto (renglón 12-30)	31	15456529.86
ESTADO DE RESULTADOS		
D 43. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios (Sector Comercial)	43	40360596.38
44. Ingresos por venta de Bienes (Sector Industrial)	44	
45. Ingresos por exportación de bienes y servicios	45	
46. Ingresos por comisiones	46	
47. Ingresos Agropecuarios	47	
48. Ingresos de Instituciones Financieras	48	
49. Ingresos por Títulos Valores	49	
50. Ingresos por Telecomunicaciones	50	
51. Ingresos por Servicios Profesionales de Personas Jurídicas	51	
52. Ingresos por servicios profesionales de personas Naturales	52	
53. Ingresos por otros Oficios	53	
54. Ingresos por Alquiler o Arrendamiento	54	
55. Otros Ingresos	55	764164.91
56. Ingresos transados en la bolsa agropecuaria	56	
57. Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital.	57	689866.95
58. Ingresos Gravados con Retenciones Definitivas Personas residentes en el País	58	
59. Ingresos gravados con Retenciones Definitivas personas no residentes en el País	59	
60. Total Ingresos Gravados con retenciones definitivas (renglones 58+59)	60	
61. Ingresos por Tarjetas de Crédito/Débito	61	
62. Ingresos no gravables	62	
63. Total Renta Bruta Gravable (Suma renglones (43 al 55) ó (43 al 56))	63	41124761.29
64. Costos de Venta de Bienes y Prestación de Servicios	64	15324384.63
65. Costo agropecuario por compras nacionales	65	
66. Costo Agropecuario por compras extranjeras	66	
67. Total costos agropecuarios (Renglón 65+66)	67	
68. Gastos de Ventas	68	618285.77
69. Gastos de Administración	69	4104376.39
70. Gastos por Servicios Profesionales, Técnicos y otros Oficios	70	
71. Gastos por sueldos, salarios y demás compensaciones	71	11464941.93
72. Gastos por aporte patronal al INSS	72	2035967.76
73. Gastos por depreciación de activos fijos	73	2203649.04
74. Gasto por financiamiento nacional	74	
75. Gastos con financieras de desarrollo extranjero	75	
76. Gastos con resto de financiamiento extranjero	76	
77. Total Gasto por Financiamiento extranjero (Renglón 75+76)	77	
78. Total Gastos por financiamiento nacional y/o extranjero (renglón 74+77)	78	
79. Costos y Gasto por Rentas de Capital y Ganancias y Pérdida de Capital.	79	
80. Gastos por inversión en plantaciones forestales	80	
81. Otros gastos de operaciones	81	1155582.45
82. Deducción proporcional	82	1471597.18
83. Total Costos y Gastos deducibles (renglones 64+67+68+69+70+71+72+73+78+80+81+82)	83	38378785.15
84. Deducciones Extraordinarias	84	

85. Gastos no deducibles	85	79695.86	
86. Total deducciones (renglón 83+84)	86	38378785.15	
87. Renta neta gravable(renglón 63-86)	87	2749976.14	
CALCULO DEL IR			
88. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Conforme arto. 52 LCT y 39 del Reglamento)	88	823792.84	
89. Pago Mínimo Definitivo del IR (renglón 63 x 3%, 2% ó 1%, según clasificación del contribuyente)	89	411247.61	
90. Pago Mínimo Definitivo de Casino y Juegos de Azar.	90		
91. Débito fiscal (renglón 88 vrs 89, ó 88 vrs 90)	91	823792.84	
92. Retención Definitiva por transacciones de arroz y leche cruda (1%)	92		
93. Retenciones definitivas por transacciones de bienes agrícolas primarios(1.5%)	93		
94. Retenciones definitivas por transacciones demás bienes del sector agropecuario (2%)	94		
95. Total Retenciones definitivas por transacciones en bolsas agropecuarias (renglones 92+93+94))	95		
LIQUIDACION DEL IMPUESTO			
96. Pagos de Anticipos Mensuales IR	96		
97. Pagos de Anticipos Mensuales de PMD	97	132236.67	
98. Pagos a casinos y operadoras de salas de juegos	98		
99. Total anticipos pagados (renglones 96+97+98)	99	132236.67	
100. Retenciones en la fuentes que le hubieran efectuado	100	271369.29	
101. Retenciones por afiliación de tarjeta de créditos	101		
102. Auto retenciones realizadas	102		
103. Retenciones por Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital	103		
104. Total de retenciones en la fuente (regiones 100+101+102)	104	271369.29	
105. Créditos aplicados en anticipo mensuales IR	105		
106. Créditos aplicados en anticipo mensuales de PMD.	106		
107. Total crédito aplicados en anticipo mensuales (renglón 105 +106)	107		
108. Crédito tributario (1.5% incentivo a la exportación)	108		
109. Créditos por Combustible (exportadores ley 382)	109		
110. Crédito por incentivo y beneficios al sector turismo (Ley 306)	110		
111. Crédito fiscal por ley del INVUR (Ley de la Vivienda de interés social)	111		
112. Créditos autorizados por la DGI	112		
113. Total Créditos Aplicados Directamente al IR Anual (renglones 108+109+110+111+112)	113		
114. Total créditos fiscal más otros acreditamiento (Renglones 99+104+107+113)	114	403605.96	
115. Pagos realizados por concepto de este impuesto	115		
116. Débito por traslado de Saldo a Favor de Anticipo al siguiente Periodo.	116		
117. Saldo a pagar (Si el renglón 91+116-114-115 > 0; ó , si el renglón 91+116-95-114-115 > 0)	117	420186.88	
118. Saldo a Favor (Si el renglón 91+116-99-104-115<0; ó , si el renglón 91+116-95-99-104-115<0)	118		
119. Crédito por incentivos fiscales para el desarrollo forestal	119		

Imprimir Declaracion

Anexo N° 2 Declaración Anual 2020

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Presidente!</i></p>		<p>Gobierno de la República de Nicaragua Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Ingresos</p>	
<p>106</p>		<p>DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IR)</p>	
<p>Tipo de Declaración <input checked="" type="radio"/> Original <input type="radio"/> Sustitutiva <input type="text" value="2102961586180"/></p>		<p>Fecha de Presentación <input type="text" value="26"/> <input type="text" value="02"/> <input type="text" value="2021"/></p>	
<p>Período a Declarar Diciembre / 2020 Mes / Año</p>			
DATOS GENERALES			
<p>Número RUC <input type="text" value="J0310000009716"/></p>		<p>Apellidos y Nombre o Razón Social <input type="text" value="AGENCIAS VASSALLI, S. A."/></p>	
<p>Actividad Económica <input type="text" value="ACTIVIDADES DE OTRAS AGENCIAS DE TRANSPORTE"/></p>			
BALANCE GENERAL			
<p>B</p>			
1. Efectivo en caja y bancos	1	<input type="text" value="24946854.97"/>	
2. Cuentas y documentos por cobrar	2	<input type="text" value="23317335.92"/>	
3. Inventarios	3	<input type="text"/>	
4. Terrenos	4	<input type="text" value="92871.00"/>	
5. Edificios	5	<input type="text" value="160321.19"/>	
6. Otros Activos Inmobiliarios	6	<input type="text"/>	
7. Total Activo Inmobiliario (Renglones 4+5+6)	7	<input type="text" value="253192.19"/>	
8. Parque Vehicular	8	<input type="text" value="947105.83"/>	
9. Otros Bienes Mobiliarios	9	<input type="text" value="681380.98"/>	
10. Total Activos Mobiliarios (Renglón 8+9)	10	<input type="text" value="1628486.81"/>	
11. Otros activos	11	<input type="text" value="9894313.45"/>	
12. Total Activos (suma de renglones 1+2+3+7+10+11)	12	<input type="text" value="60040183.34"/>	
13. Cuenta y documentos por pagar	13	<input type="text" value="12254858.45"/>	
14. Dividendos Pagados a Residentes en el País.	14	<input type="text"/>	
15. Dividendos por Pagar a Residentes en el País	15	<input type="text"/>	
16. Instituciones Financieras de Desarrollo.	16	<input type="text"/>	
17. Resto de Instituciones Financieras.	17	<input type="text" value="165886.39"/>	
18. Casa Matriz u Otras Sucursales en el País	18	<input type="text"/>	
19. Otros Agentes no Financieros.	19	<input type="text"/>	
20. Pasivo Fijo Nacional (suma renglones 15+16+17+18+19)	20	<input type="text" value="165886.39"/>	
21. Dividendos Pagados a no residentes en el País.	21	<input type="text"/>	
22. Dividendos por pagar a no residentes en el País	22	<input type="text"/>	
23. Instituciones Financieras de Desarrollo.	23	<input type="text"/>	
24. Resto de Instituciones Financieras.	24	<input type="text"/>	

25. Casa Matriz u Otras Sucursales en el País.	25	<input type="text"/>	
26. Otros Agentes no financieros	26	<input type="text"/>	
27. Pasivo Fijo Extranjero (Renglon 22+23+24+25+26)	27	<input type="text"/>	
28. Total Pasivo fijo (renglon 20+27)	28	165886.39	
29. Otros pasivos	29	30313778.85	
30. Total pasivos (suma de renglon 13+28+29)	30	42734523.69	
31. Patrimonio neto (renglón 12-30)	31	17305659.65	

ESTADO DE RESULTADOS

D 43. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios (Sector Comercial)	43	35769921.32	
44. Ingresos por venta de Bienes (Sector Industrial)	44	<input type="text"/>	
45. Ingresos por exportación de bienes y servicios	45	<input type="text"/>	
46. Ingresos por comisiones	46	<input type="text"/>	
47. Ingresos Agropecuarios	47	<input type="text"/>	
48. Ingresos de Instituciones Financieras	48	<input type="text"/>	
49. Ingresos por Titulos Valores	49	235816.35	
50. Ingresos por Telecomunicaciones	50	<input type="text"/>	
51. Ingresos por Servicios Profesionales de Personas Jurídicas	51	<input type="text"/>	
52. Ingresos por servicios profesionales de personas Naturales	52	<input type="text"/>	
53. Ingresos por otros Oficios	53	<input type="text"/>	
54. Ingresos por Alquiler o Arrendamiento	54	<input type="text"/>	
55. Otros ingresos	55	730522.49	
56. Ingresos transados en la bolsa agropecuaria	56	<input type="text"/>	
57. Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital.	57	262304.84	
58. Ingresos Gravados con Retenciones Definitivas Personas residentes en el País	58	<input type="text"/>	
59. Ingresos gravados con Retenciones Definitivas personas no residentes en el País	59	<input type="text"/>	
60. Total Ingresos Gravados con retenciones definitivas (renglon 58+59)	60	<input type="text"/>	
61. Ingresos por Tarjetas de Crédito/Débito	61	<input type="text"/>	
62. Ingresos no gravables	62	<input type="text"/>	
63. Total Renta Bruta Gravable (Suma renglon (43 al 55) ó (43 al 56))	63	36736260.16	
64. Costos de Venta de Bienes y Prestación de Servicios	64	7058544.45	
65. Costo agropecuario por compras nacionales	65	<input type="text"/>	
66. Costo Agropecuario por compras extranjeras	66	<input type="text"/>	
67. Total costos agropecuarios (Renglón 65+66)	67	<input type="text"/>	
68. Gastos de Ventas	68	776921.45	
69. Gastos de Administración	69	4017734.87	
70. Gastos por Servicios Profesionales, Técnicos y otros Oficios	70	<input type="text"/>	
71. Gastos por sueldos, salarios y demás compensaciones	71	16177336.78	
72. Gastos por aporte patronal al INSS	72	2886561.06	

73. Gastos por depreciación de activos fijos	73	691141.97	
74. Gasto por financiamiento nacional	74		
75. Gastos con financieras de desarrollo extranjero	75		
76. Gastos con resto de financiamiento extranjero	76		
77. Total Gasto por Financiamiento extranjero (Renglón 75+76)	77		
78. Total Gastos por financiamiento nacional y/o extranjero (renglón 74+77)	78		
79. Costos y Gasto por Rentas de Capital y Ganancias y Pérdida de Capital.	79		
80. Gastos por inversión en plantaciones forestales	80		
81. Otros gastos de operaciones	81	1024828.98	
82. Dedución proporcional	82	1252413.17	
83. Total Costos y Gastos deducibles (renglones 64+67+68+69+70+71+72+73+78+80+81+82)	83	33885482.73	
84. Deduciones Extraordinarias	84		
85. Gastos no deducibles	85	77478.77	
86. Total deducciones (renglón 83+84)	86	33885482.73	
87. Renta neta gravable(renglón 63-86)	87	2850777.43	
CALCULO DEL IR			
88. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Conforme arto. 52 LCT y 39 del Reglamento)	88	855233.23	
89. Pago Mínimo Definitivo del IR (renglón 63 x 3%, 2% ó 1%, según clasificación del contribuyente)	89	367362.60	
90. Pago Mínimo Definitivo de Casino y Juegos de Azar.	90		
91. Débito fiscal (renglón 88 vrs 89, ó 88 vrs 90)	91	855233.23	
E 92. Retención Definitiva por transacciones de arroz y leche cruda (1%)	92		
93. Retenciones definitivas por transacciones de bienes agrícolas primarios(1.5%)	93		
94. Retenciones definitivas por transacciones demás bienes del sector agropecuario (2%)	94		
95. Total Retenciones definitivas por transacciones en bolsas agropecuarias (renglones 92+93+94))	95		
LIQUIDACION DEL IMPUESTO			
F 96. Pagos de Anticipos Mensuales IR	96		
97. Pagos de Anticipos Mensuales de PMD	97	167769.03	
98. Pagos a casinos y operadoras de salas de juegos	98		
99. Total anticipos pagados (renglones 96+97+98)	99	167769.03	
100. Retenciones en la fuentes que le hubieran efectuado	100	189930.18	
101. Retenciones por afiliación de tarjeta de créditos	101		
102. Auto retenciones realizadas	102		
103. Retenciones por Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital	103		
104. Total de retenciones en la fuente (renglones 100+101+102)	104	189930.18	
105. Créditos aplicados en anticipo mensuales IR	105		
106. Créditos aplicados en anticipo mensuales de PMD.	106		
107. Total crédito aplicados en anticipo mensuales (renglón 105 +106)	107		

108. Crédito tributario (1.5% incentivo a la exportación)	108	<input type="text"/>	
109. Créditos por Combustible (exportadores ley 382)	109	<input type="text"/>	
110. Crédito por incentivo y beneficios al sector turismo (Ley 306)	110	<input type="text"/>	
111. Crédito fiscal por ley del INVUR (Ley de la Vivienda de interés social)	111	<input type="text"/>	
112. Créditos autorizados por la DGI	112	<input type="text"/>	
113. Total Créditos Aplicados Directamente al IR Anual (renglones 108+109+110+111+112)	113	<input type="text"/>	
114. Total créditos fiscal más otros acreditamiento (Renglones 99+104+107+113)	114	<input type="text" value="357699.21"/>	
115. Pagos realizados por concepto de este impuesto	115	<input type="text"/>	
116. Débito por traslado de Saldo a Favor de Anticipo al siguiente Período.	116	<input type="text"/>	
117. Saldo a pagar (Si el renglón 91+116-114-115 > 0; ó , si el renglón 91+116-95-114-115 > 0)	117	<input type="text" value="497534.02"/>	
118. Saldo a Favor (Si el renglón 91+116-99-104-115<0; ó , si el renglón 91+116-95-99-104-115<0)	118	<input type="text"/>	
119. Crédito por incentivos fiscales para el desarrollo forestal	119	<input type="text"/>	

Formato Entrevista Contador General



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES (UCC)

ENTREVISTA AL CONTADOR

Somos estudiantes del V año de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas estamos llevando a cabo una investigación acerca “Efectos negativos en la rentabilidad operativa de la empresa “Agencias Vassalli, sociedad anónima, con las modificaciones de las normas jurídicas en el periodo 2019 -2020.” por lo que solicitamos nos permitan realizar la presente entrevista, cuyo objetivo es: Analizar el pago del impuesto en la empresa **AGENCIAS VASSALLI S.A** del departamento de Managua en el año 2023. Agradecemos su valiosa colaboración.

I DATOS GENERALES:

Nombre del Entrevistado: Lic. Isabel del Carmen Treminio Rodríguez

Cargo en la Empresa: Contador General de Agencias Vassalli S.A

Objetivo: Conoce los impactos negativos a causa de las normas jurídicas en el departamento contable de Agencias Vassalli y sus estrategias implementadas para mitigar sus efectos.

II. CUESTIONARIO:

1. ¿De qué manera le afecto a la rentabilidad en la empresa las variaciones en las disposiciones jurídicas en Nicaragua?

R. El impacto fue considerable en el aumento del pago de retenciones y prestaciones sociales; por lo tanto los pasivos por pagar aumentaron.

2. ¿Cuáles fueron las estrategias que utilizaron para mitigar los efectos negativos de las normas jurídicas en Nicaragua para el periodo 2019-2020?

R. Disminución de pagos, para por consiguiente menor pago de retenciones. Así como se reajustar los costos operativos, horas extras, viáticos, mantenimientos de equipos y

3. ¿Cómo influyo el cambio en el plazo para la presentación de la declaración anual? ¿hubo incremento en los gastos por pagos de multas?

R. En el área contable hubo una afectación significativa; ya que tuvimos que acelerar los procesos para cierres contables y poder declarar en tiempo y forma. No tuvimos problemas con multa.

4. ¿Cuánto tiempo incurrió para realizar la gestión de matrícula en Alcaldía de Managua; debido a la solicitud de nuevos requisitos? ¿bajo estas disposiciones cuales fueron los costos incurridos?

R. La gestión se terminó hasta el último día de trámite; debido a que nos retornaron varias veces la documentación porque en cada momento se nos solicitaba un documento nuevo. El costo fueron los mismos que el año anterior, en eso no hubo afectación.

5. ¿De qué manera afecto a la empresa al pasar de tener 15 días para la declaración mensual a tener 5 días calendario para efectuar y pagar la misma?

R. En el área contable hubo una afectación significativa; ya que tuvimos que acelerar los procesos para cierres contables mensuales y poder declarar en tiempo y forma. En ciertas ocasiones si tuvimos que pagar multa debido a que se nos imposibilito declarar a tiempo.

6. ¿Qué efecto tuvo en rentabilidad de Agencias Vassalli El aumento en el porcentaje de INSS Patronal?

R. Fue efecto considerable debido a que aumento el gasto y prestaciones por pagar.

7. ¿Qué efecto trajo a la empresa en el incremento de alícuota de retenciones definitivas sobre dietas?

R. El efecto fue más que todo en el aumento del pago de retenciones por pagar; ya que, al aumentar el porcentaje de retención, aumenta el pago.

8. ¿A causa del porcentaje del aumento del consumo energético que efecto tuvo en el flujo de efectivo de la empresa en el periodo 2019-2020?

R. Hubo efecto negativo, ya que lo proyectado en el flujo de efectivo no coincidió con el gasto real por el aumento de la tarifa mensual.

9. ¿Cómo afecto la crisis de la pandemia Covid-19 a la rentabilidad de la empresa?

R. Afecto, debido a que los ingresos disminuyeron. La falta de clientes y disminución en recuperación de cartera; afecto considerablemente. Por qué en gran parte de los países tenían restringidos sus puertos de accesos.



10- Que medidas tomo la empresa Agencias Vassalli, S.A, para contrarrestar el incremento de la Cuota del INSS Patronal?

R. La única medida que se tomo fue terminar contrato de algunos empleados directivos y elaborarles contrato como servicio profesional.